



INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2024





INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2024



Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2024

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

páginas

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

La Morena, 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

Ciudad de México, 2024

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Obra Derivada 2.5 México.



Cita sugerida: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. “Informe Diagnóstico de las Unidades de Transparencia 2024”. Ciudad de México: INFO CDMX, 2024.



Índice

Presentación	6
Resumen ejecutivo	7
Introducción.....	10
Metodología	10
Resultados	12
Hallazgos y buenas prácticas.....	50
Áreas de oportunidad	52
Conclusiones.....	53
Referencias.....	54
Anexos	55

Índice de tablas

Tabla 1. Cantidad de integrantes de UT por ámbito	21
Tabla 2. Variabilidad en la composición de las unidades de transparencia por ámbito	22
Tabla 3. Número de asesorías brindadas al público y a enlaces de transparencia.....	26
Tabla 5. Tipos de asesoría y orientaciones de las unidades de transparencia.	43

Índice de gráficas

Gráfica 1. Distribución de respuestas de cuestionarios recibidos	12
Gráfica 2. ¿Cuenta con una Unidad de Transparencia propia?	13
Gráfica 3. Porcentaje de Unidades Administrativas que participan en publicación de Obligaciones de Transparencia.....	14
Gráfica 4. Sexo de la persona titular de la Unidad de Transparencia	15
Gráfica 5. Nivel del cargo de la persona titular	16
Gráfica 6. Antigüedad en el puesto de la persona titular	17
Gráfica 7. Grado máximo de estudios de la persona titular.....	18
Gráfica 9. Asesorías especializadas a titulares de las unidades de transparencia	20
Gráfica 10. Además de las responsabilidades y funciones que tiene en la UT, ¿el personal realiza otras actividades?	23
Gráfica 11. Tiempo en el cargo de las personas integrantes de la unidad de transparencia.	24
Gráfica 12. Promedio de estudios de las personas integrantes de la UT	25
Gráfica 13. Formatos de las asesorías brindadas	27
Gráfica 14. ¿Participó en las asesorías técnicas especializadas impartidas por la DEAEE en 2023?	28
Tabla 4. ¿Cuántas personas participaron en la Jornada de asesorías técnicas especializada en materia de lenguaje claro y sencillo (jueves 15 de junio de 2023)?	29



INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2024



Gráfica 15. ¿Cuenta con señalamiento al público para la ubicación y acceso a la UT?	30
Gráfica 16. ¿La unidad de transparencia está ubicada cerca de la entrada del inmueble? ..	31
Gráfica 17. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con facilidades para el acceso de personas con discapacidad?	32
Gráfica 18. Herramientas para brindar atención a personas con discapacidad.	33
Gráfica 19. Espacio físico compartido o propio.....	34
Gráfica 20. Insumos disponibles en la Unidad de Transparencia	35
Gráfica 21. Insumos disponibles en el módulo de atención.	36
Gráfica 22. Captura, ordena, analiza y procesa las solicitudes de información.....	37
Gráfica 23. Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley.....	38
Gráfica 24. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención a las solicitudes de acceso a la información.	39
Gráfica 25. Recibir y tramitar las solicitudes de información	40
Gráfica 26. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información.....	41
Gráfica 27. Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a las personas solicitantes.	42
Gráfica 28. Registrar en la PNT aquellas solicitudes que no hayan ingresado por esa vía originalmente.....	44
Gráfica 29. Formular el programa anual de capacitación.....	45
Gráfica 30. Someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información, declaración de inexistencia o incompetencia.	46
Gráfica 31. Procedimientos para asegurarse que la información confidencial sólo se entregue a la persona titular	47
Gráfica 32. Operar los sistemas digitales para garantizar el DAI.....	48
Gráfica 33. Fomentar la Cultura de la Transparencia.....	49
Gráfica 34. ¿Han implementado atribuciones adicionales?	50



Presentación

Las Unidades de Transparencia (UT) son las áreas encargadas de recibir y responder las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales que se formulan a los sujetos obligados. Su relevancia, por lo tanto, radica en que son el puente entre las instituciones y las personas, al asegurar que la información pública sea accesible y que los datos personales estén protegidos.

El Informe Diagnóstico de las Unidades de Transparencia 2024 se presenta como un análisis sistemático y riguroso, que se alinea con las acciones propuestas en el Plan Estratégico para desarrollar la Agenda de Estado Abierto 2019-2025 de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina. Específicamente, este informe contribuye al objetivo de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de generar estudios que enriquezcan las funciones del Instituto.

Como en años anteriores, se presentan los resultados por ámbito, con el objetivo de que los datos sean comparables tanto en el tiempo como entre diferentes sujetos obligados. Además, se ha realizado una comparativa con el Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2023, lo que enriquece la perspectiva y permite identificar tendencias.

A partir de las mejores prácticas identificadas en nuestra investigación, así como en las áreas de oportunidad, hemos formulado recomendaciones que abarcan desde el fortalecimiento en la formación y retención de capital humano, hasta la promoción de adecuaciones al espacio físico para garantizar la accesibilidad de todas y todos.

Es importante subrayar que estas recomendaciones no son prescriptivas, sino orientativas. Su finalidad es proporcionar una guía que, de ser seguida, permitirá a las Unidades de Transparencia avanzar en su camino hacia la mejora continua, garantizando así el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Confiamos en que este informe se convierta en una herramienta valiosa para las Unidades de Transparencia y para todos aquellos interesados en fortalecer la transparencia y la protección de datos en nuestra ciudad.

María del Carmen Nava Polina

Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Derecho de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



Resumen ejecutivo

Las actividades en torno al cumplimiento normativo que realizan las Unidades de Transparencia para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, constituyen la esencia del presente Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2024.

El objetivo es contar con una radiografía de las características y operación de las Unidades de Transparencia en las funciones que les confiere la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México¹. Asimismo, se señalan áreas de oportunidad y se emiten recomendaciones para su mejor funcionamiento.

Es así que del 6 al 30 de agosto de 2024, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, realizó el levantamiento de la información para elaborar el presente informe diagnóstico, mediante un cuestionario autogestivo en materia de Unidades de Transparencia el cual respondieron 115 sujetos obligados² (SO), que representa el 79% del padrón vigente³ al 6 de agosto de 2024. A continuación, presentamos los principales hallazgos.

- **Espacio físico de las Unidades de Transparencia.** De acuerdo con los datos recabados en 2024, el 49% de las UT comparten su espacio con otra área, en contraste con el Diagnóstico de 2023 en el que 53% reportaban tener un espacio exclusivo.
- **Número de personas integrantes.** En promedio, las Unidades de Transparencia están compuestas por 5 personas. Sin embargo, hay mucha diversidad en el número de personas. Las Unidades de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y de la Asociación Sindical de Trabajadores del Metro son las que están conformadas por la mayor cantidad de integrantes.

¹ “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México” (2016), <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a1a1cb5a04a82509fd2002e40ba548e49425922f.pdf>.

² Se recibieron 115 cuestionarios durante el periodo establecido. Después de la fecha límite se recibió uno más, el cual se incluyó en la base de cuestionarios. Sin embargo, dicho cuestionario no se consideró para elaborar el presente reporte.

³ Info CDMX, “Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México”, [www.InfoCDMx.org.mx](http://www.infocdmx.org.mx), 2023, <http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/>.



INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2024



- **Nivel jerárquico.** Cerca del 87% de las personas titulares ocupan un cargo de mando medio o superior, una cifra que se ha mantenido constante pero que todavía puede mejorar para reconocer el trabajo de transparencia.
- **Tiempo de permanencia.** En 2023, se observó una disminución notable en este aspecto, ya que el porcentaje de personas con más de dos años en el puesto se redujo de 64% a casi 47%. Sin embargo, en 2024 hubo de nueva cuenta un aumento en el porcentaje, alcanzando el 63%.
- **Nivel educativo de titulares.** En este aspecto también hubo una disminución notable, esta vez en cuanto al porcentaje de personas titulares con maestría, pasando en el último año del 32% al 19%. Es destacable mencionar que la mayoría de los estudios reportados se concentran en el ámbito de las ciencias sociales.
- **Asesorías técnicas especializadas.** Nuevamente, más de la mitad de las personas titulares han participado en las Asesorías Técnicas Especializadas de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
- **Género.** Tal como se observó en el Diagnóstico de 2023, en 2024 las mujeres predominan en las UT. De un total general de 5 personas por UT, 3 son mujeres y 2 son hombres.
- **Asesorías.** Las asesorías presenciales lideraron con un 47.4% del total, seguidas por medios electrónicos con un 29.3% y por vía telefónica con un 22.5%.
- **Accesibilidad.** El 78.3% de las UT han implementado facilidades para personas con discapacidad, mientras que el 21.7% carece de estas adaptaciones.
- **Actividades adicionales.** El 50.4% del personal de las unidades de transparencia realiza actividades adicionales a sus responsabilidades y funciones primarias dentro de la unidad, mientras que un 49.6% se dedica exclusivamente a las tareas de la UT.
- **Nivel de estudios de personas integrantes.** El 67% del personal que integra las Unidades de Transparencia tiene estudios de licenciatura, mientras que un 9% ha alcanzado niveles de posgrado.
- **Asesorías brindadas.** En el análisis de las asesorías brindadas en diferentes ámbitos, se observa una variabilidad significativa. Por ejemplo, la Administración Pública Central ha ofrecido un rango de asesorías que va desde 11 hasta 1,130, con un promedio de 325. Por su parte, las Alcaldías han proporcionado asesorías en un rango que oscila entre 5 y 595, teniendo un promedio de 119. Mientras que en los Órganos Autónomos hay un promedio de 438 asesorías, llegando a un pico de 1,670.



INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2024



- **Señalización.** En términos de señalización, la mayoría de los sujetos obligados, como los Órganos Autónomos, la Administración Pública Central, los Partidos Políticos, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, cuentan con señalamientos claros que indican la ubicación y acceso a la UT. Sin embargo, es importante señalar que algunos sectores, como los Sindicatos, aún presentan áreas de oportunidad para mejorar en este aspecto.



Introducción

Como parte de las facultades del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas⁴, se realizó un análisis de la situación que guardan las Unidades de Transparencia (UT) de los sujetos obligados de la Ciudad de México. Para lograr lo anterior, se elaboró el Cuestionario Unidad de Transparencia, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El objetivo del diagnóstico es recopilar información relativa a la integración, funciones y atribuciones de la Unidad de Transparencia de los distintos ámbitos, sobre las cuales se realizarán recomendaciones generales. Además, esto nos permitirá identificar áreas de oportunidad para el diseño y fortalecimiento de las Asesorías Técnicas Especializadas que la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación ofrece a lo largo del año.

El informe se estructura en varias secciones. Tras esta introducción, se presenta la metodología utilizada para la recopilación y análisis de los datos. A continuación, se presentan los resultados del análisis, destacando las principales tendencias y patrones identificados. Finalmente, se formulan una serie de recomendaciones que pueden fortalecer el trabajo de las unidades de transparencia.

Dentro de los hallazgos del presente informe, se ha realizado una comparativa con los datos obtenidos en el diagnóstico de 2023. Esta comparación nos brinda la oportunidad de discernir tendencias y evaluar las evoluciones o posibles retrocesos en distintos ámbitos. La contextualización de estos resultados es crucial para obtener una comprensión más profunda del panorama actual y determinar las áreas que requieren mayor atención o intervención.

Confiamos en que este documento sea una herramienta útil para las Unidades de Transparencia, así como para cualquier persona interesada en la transparencia y en la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados en la Ciudad de México. Mediante la transparencia y la rendición de cuentas, avanzamos hacia una sociedad más informada, participativa y democrática.

⁴ “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México” (2016), Fracc. X, Art. 90. Disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a1a1cb5a04a82509fd2002e40ba548e49425922f.pdf>.



Metodología

Para la elaboración de este informe, se ha seguido una metodología rigurosa y sistemática que ha permitido recopilar, analizar y presentar los datos de una manera coherente y comprensible. Esta metodología se ha dividido en varias etapas:

Recopilación de datos.

En esta etapa, se recopiló información de las Unidades de Transparencia a través de un cuestionario que fue enviado a las personas titulares de las UT de los 146 sujetos obligados de la Ciudad de México que forman parte del padrón vigente al 6 de agosto de 2024. El plazo en el que se recibieron respuestas fue del 6 al 30 de agosto de 2024.

El cuestionario se integró por 46 preguntas, divididas en cuatro secciones de la siguiente manera:

1. Datos generales
2. Integración de la Unidad de Transparencia.
3. Infraestructura de la Unidad de Transparencia.
4. Atribuciones de la Unidad de Transparencia en materia de transparencia y acceso a la información.

La mayoría de las preguntas elaboradas fueron de opción múltiple, con el objetivo de estandarizar el contenido y facilitar el análisis de la información que respondieron los sujetos obligados. Los resultados a lo largo del presente informe se presentan a manera de porcentaje.

Análisis y presentación de resultados

Una vez recopilados los datos, se realizó un análisis exhaustivo para identificar tendencias, patrones y áreas de oportunidad. Este análisis incluyó técnicas cuantitativas, y se realizó con el apoyo de herramientas de análisis de datos.

Para que los resultados se presentaran de manera clara y accesible, se han utilizado gráficas, tablas y otros elementos visuales para facilitar su comprensión. Además, se ha hecho un esfuerzo para presentar los resultados de manera que sean comparables en el tiempo, con otros diagnósticos, y entre diferentes sujetos obligados.

Formulación de recomendaciones



INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2024



Con base en los resultados del análisis de datos, hemos formulado una serie de recomendaciones dirigidas a las Unidades de Transparencia. Estas recomendaciones buscan proporcionar una guía para la mejora continua y están basadas en las mejores prácticas identificadas durante nuestra investigación.

Es importante destacar que, aunque la metodología ha sido diseñada para garantizar la precisión y relevancia de los resultados, los hallazgos y recomendaciones presentados deben ser interpretados en el contexto de las respuestas y de las circunstancias específicas provistas por cada Unidad de Transparencia.

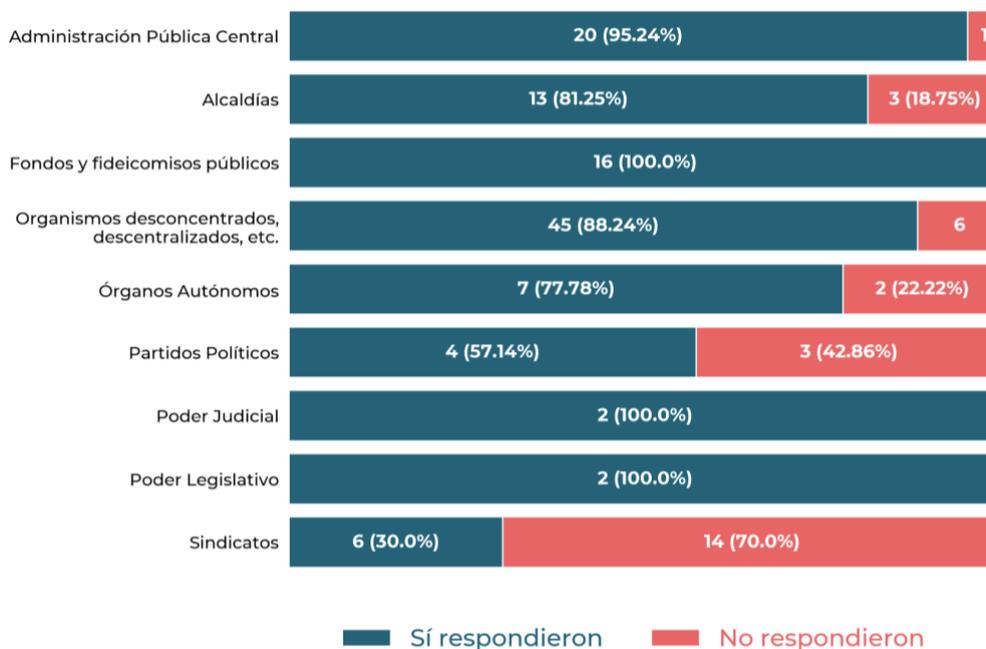


Resultados

Las Unidades de Transparencia son clave como primer punto de contacto con la sociedad. Es esencial que reflejen la capacidad de los sujetos obligados para responder a las solicitudes de las personas. Evaluar y comprender sus funciones es crucial para tomar decisiones eficaces y eficientes.

Los hallazgos se dividen en tres partes: 1) Integración de la Unidad de Transparencia; 2) Infraestructura, y 3) Ejercicio de atribuciones. A continuación, presentamos la distribución de los 115 cuestionarios recibidos por ámbito (gráfica 1).

Gráfica 1. Distribución de respuestas de cuestionarios recibidos



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

De nueva cuenta, los sindicatos tienen un porcentaje bajo de respuesta. Por otro lado, algunas alcaldías no han sido consistentes al no responder los cuestionarios. Así como un sujeto obligado de la Administración Pública Central.

Asimismo, los sujetos obligados que pertenecen a personas físicas o morales que ejercen actos de autoridad, por razones ajenas a ellos, no tienen Unidades de Transparencia, por lo que no contamos con información al respecto.

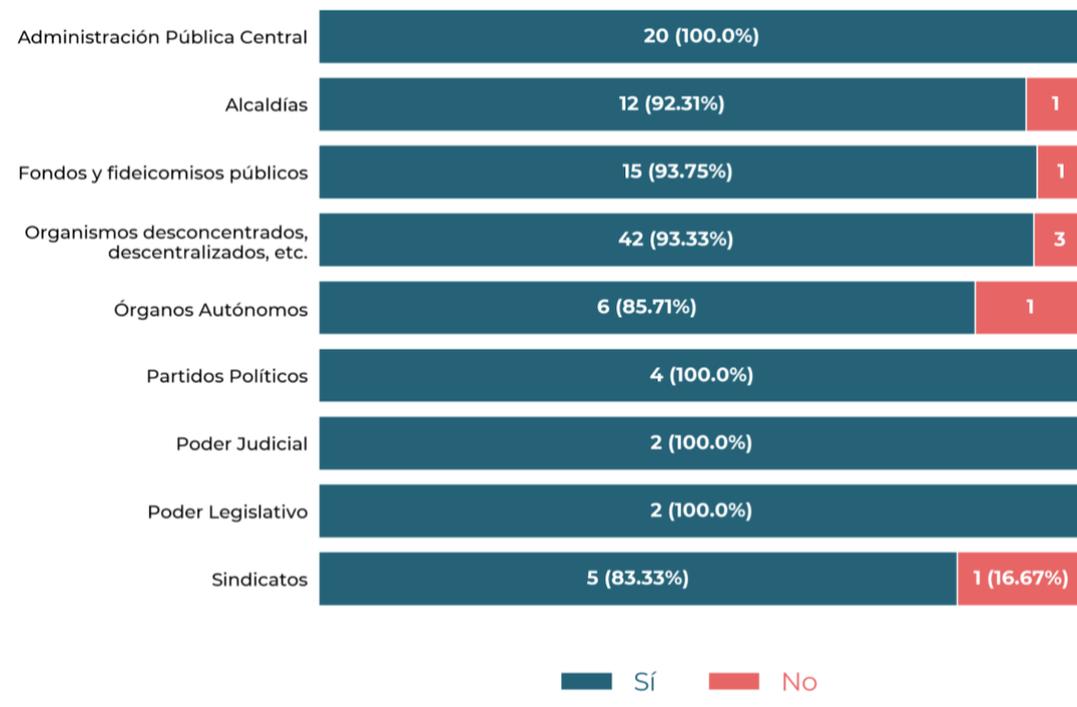
Integración de Unidades de Transparencia

Sujetos obligados que cuentan con Unidad de Transparencia propia



La gran mayoría de los sujetos obligados cuentan con una Unidad de Transparencia propia. En total, 108 de los 115 sujetos obligados encuestados, es decir, el 94%, afirmaron tener una (gráfica 2).

Gráfica 2. ¿Cuenta con una Unidad de Transparencia propia?



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

La Administración Pública Central lidera con 20 unidades, junto con los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares con 42 unidades, y las Alcaldías con 12 unidades. Los Sindicatos, Órganos Autónomos y Partidos Políticos también tienen una fuerte presencia de Unidades de Transparencia, con 5, 6 y 4 unidades respectivamente. Tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial cuentan con 2 unidades, cada uno.

Sin embargo, hay algunos sujetos obligados que aún no cuentan con una Unidad de Transparencia. Los Órganos Autónomos, así como los Fondos y Fideicomisos Públicos, tienen un sujeto obligado cada uno sin una Unidad de Transparencia.

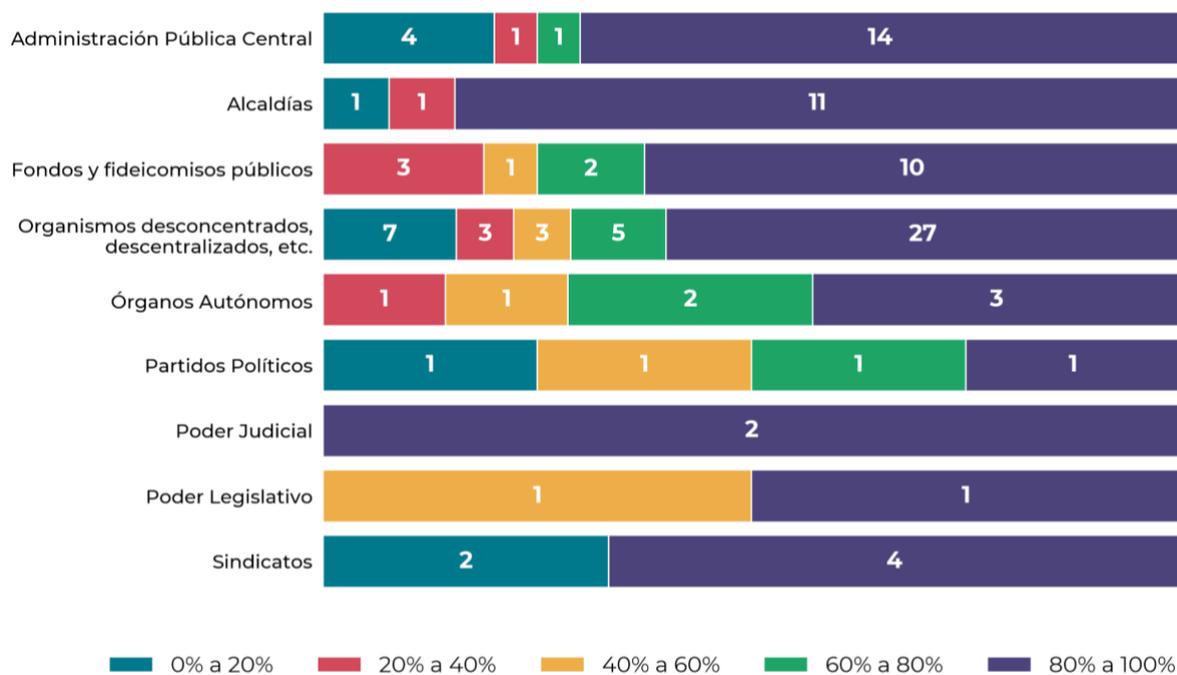
Unidades administrativas que participan en la publicación de las Obligaciones de Transparencia

Analizamos el porcentaje de Unidades Administrativas que participan activamente en la publicación de Obligaciones de Transparencia, para visualizar diferencias entre el trabajo



interno en los diferentes Sujetos Obligados al momento de responder las solicitudes de información y, por supuesto, su coordinación con las Unidades de Transparencia.

Gráfica 3. Porcentaje de Unidades Administrativas que participan en la publicación de Obligaciones de Transparencia



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Es alentador observar que muchos sujetos obligados tienen una alta participación en la publicación de estas obligaciones. En particular, un número significativo de sujetos obligados reporta una participación del 80% al 100%. Los Organismos Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares lideran en este aspecto con 27 unidades en este rango. La Administración Pública Central sigue con 14 unidades, y las Alcaldías con 11. Los Fondos y Fideicomisos Públicos también muestran un fuerte compromiso con 10 unidades en este rango de alta participación.

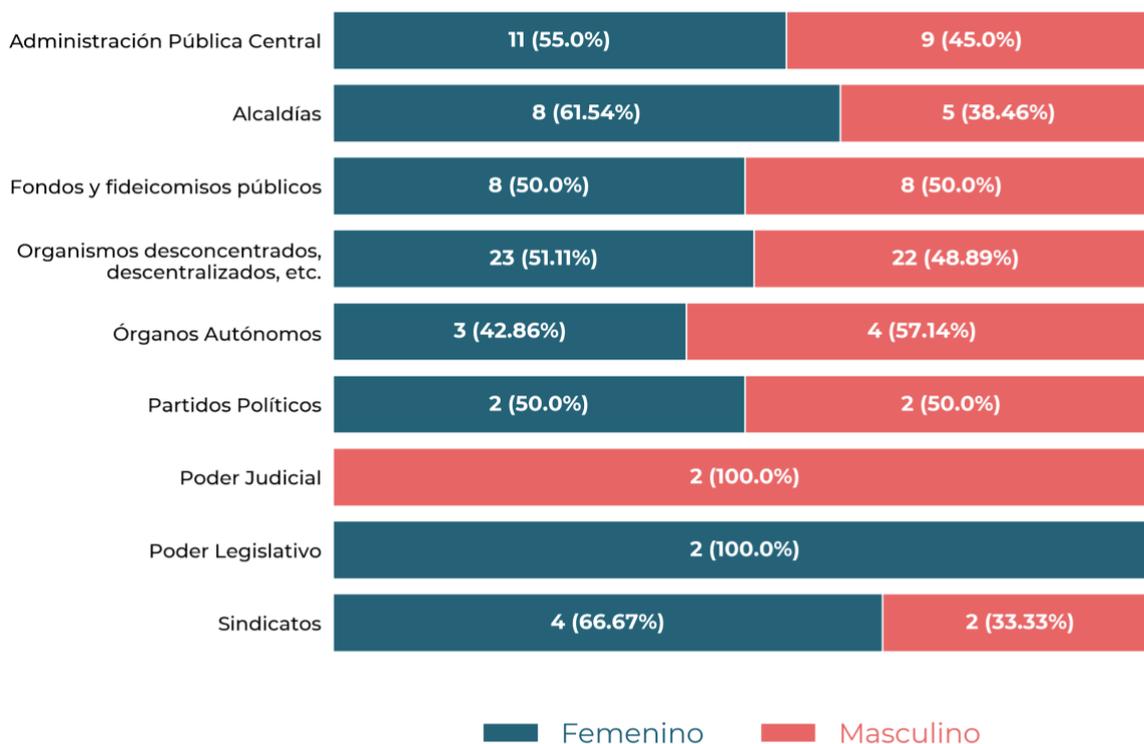
Sin embargo, hay áreas donde la participación es menor. Por ejemplo, en el rango del 0% al 20%, los Sindicatos, Partidos Políticos, Alcaldías, Organismos Desconcentrados y la Administración Pública Central tienen 2, 1, 1, 7 y 4 unidades, respectivamente. Esto indica que, aunque hay un compromiso generalizado con la transparencia, todavía hay sujetos obligados que necesitan mejorar su participación en la publicación de Obligaciones de Transparencia.

Sexo de las personas titulares



En este año observamos una distribución equitativa en cuanto al sexo de las personas titulares de las unidades de transparencia. De un total de 115 titulares, el 53% (61 personas) son mujeres, mientras que el 47% (54 personas) son hombres (ver gráfica 4). Esta distribución refleja esfuerzos hacia una mayor equidad en la titularidad de las Unidades de Transparencia, aunque aún existen áreas con desequilibrios notables.

Gráfica 4. Sexo de la persona titular de la Unidad de Transparencia



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

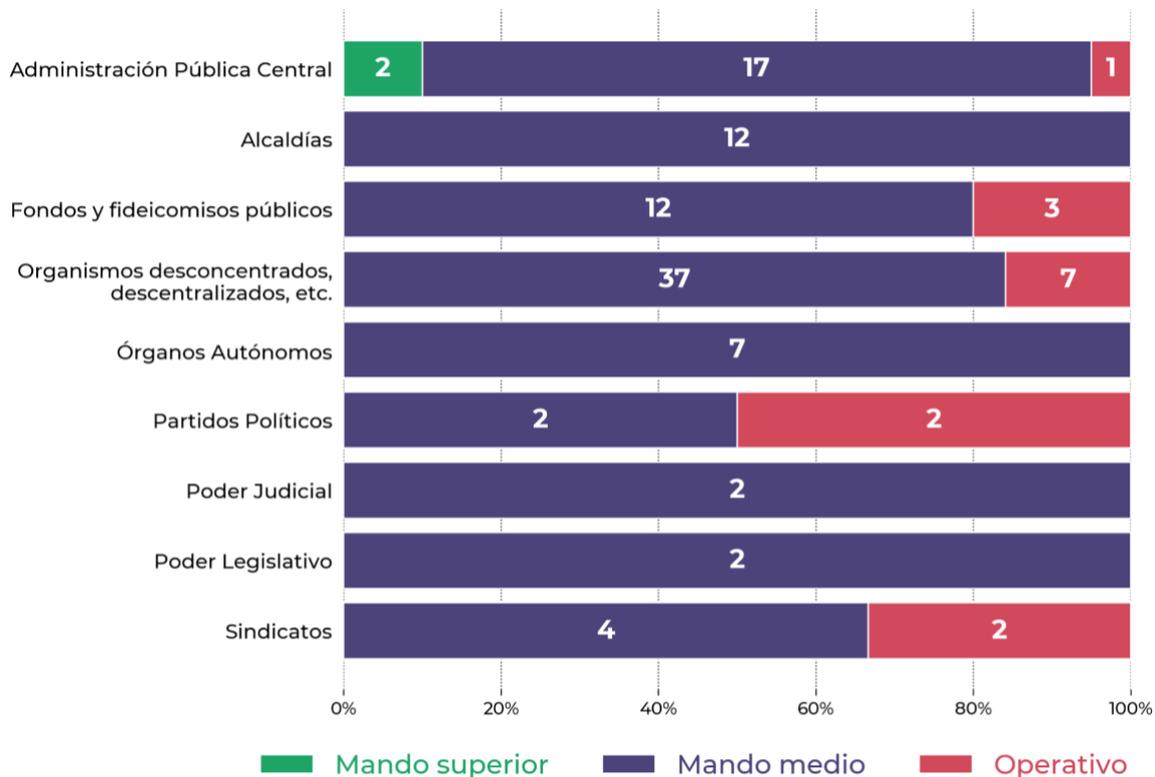
En comparación con el diagnóstico de 2023, donde el 48% de quienes integraban la Unidad de Transparencia eran mujeres y el 52% eran hombres, se observa un aumento en la representación femenina en 2024.

Nivel del cargo de las personas titulares

En el análisis de los resultados, identificamos que cerca del 82.8% de las personas titulares ocupan un cargo de mando medio. Por otro lado, aproximadamente un sexto, es decir el 15%, desempeñan un cargo de nivel operativo. Solo en 2 sujetos obligados la persona tiene un cargo de mando superior.



Gráfica 5. Nivel del cargo de la persona titular



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares tienen la mayor representación en el mando medio con 37 titulares, mientras que en el mando operativo cuentan con 7. Las Alcaldías muestran una inclinación hacia el mando medio con la totalidad de sus titulares en esta categoría. En la Administración Pública Central hay dos personas titulares que ocupan un cargo de mando superior, una en un cargo operativo, y el resto tienen un mando medio.

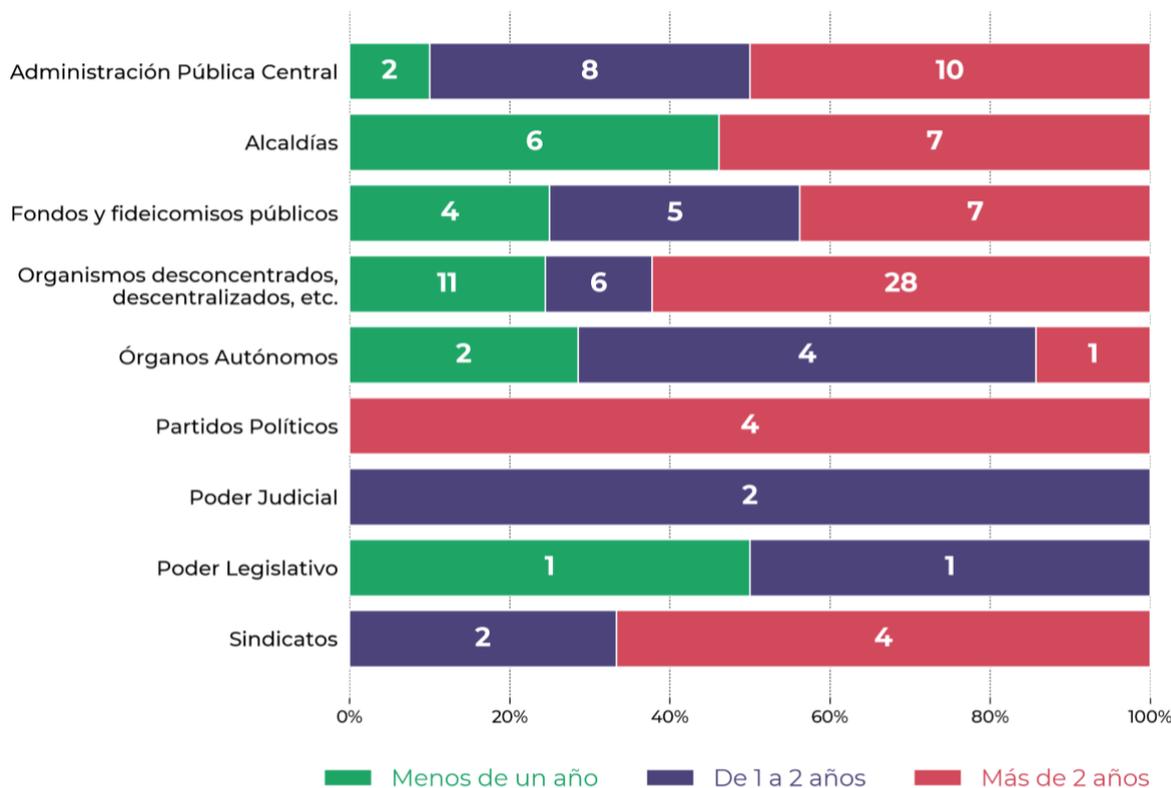
Los Órganos Autónomos, el Poder Judicial y el Poder Legislativo también tienen una representación exclusiva en el mando medio.

Antigüedad de las personas titulares de las Unidades de Transparencia

A partir de los datos proporcionados en el cuestionario, identificamos que la antigüedad en el puesto de las personas titulares de las Unidades de Transparencia para el 2024 muestra una diversidad en la experiencia de los titulares. De un total de 115 titulares, el 22.6% (26 personas) tienen menos de un año en su puesto, el 24.4% (28 personas) tienen entre 1 y 2 años, y el 53% (61 personas) tienen más de 2 años de antigüedad (ver gráfica 6).



Gráfica 6. Antigüedad en el puesto de la persona titular



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

En los Sindicatos y los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, la mayoría de los titulares tienen más de 2 años en su puesto, lo que sugiere una estabilidad en la gestión. Los Partidos Políticos muestran una tendencia hacia la experiencia, con todos sus titulares teniendo más de 2 años en su posición. En cuanto a los Fondos y Fideicomisos Públicos, hay una distribución más equilibrada, pero con una inclinación hacia aquellos con más de 2 años de experiencia.

Grado máximo de estudios de la persona titular

De acuerdo con los datos recopilados, 91 titulares poseen una Licenciatura o Ingeniería, 22 titulares cuentan con estudios de Maestría, una persona titular tiene estudios de Doctorado y una tiene como máximo nivel de estudios el Bachillerato o Preparatoria (ver gráfica 7).

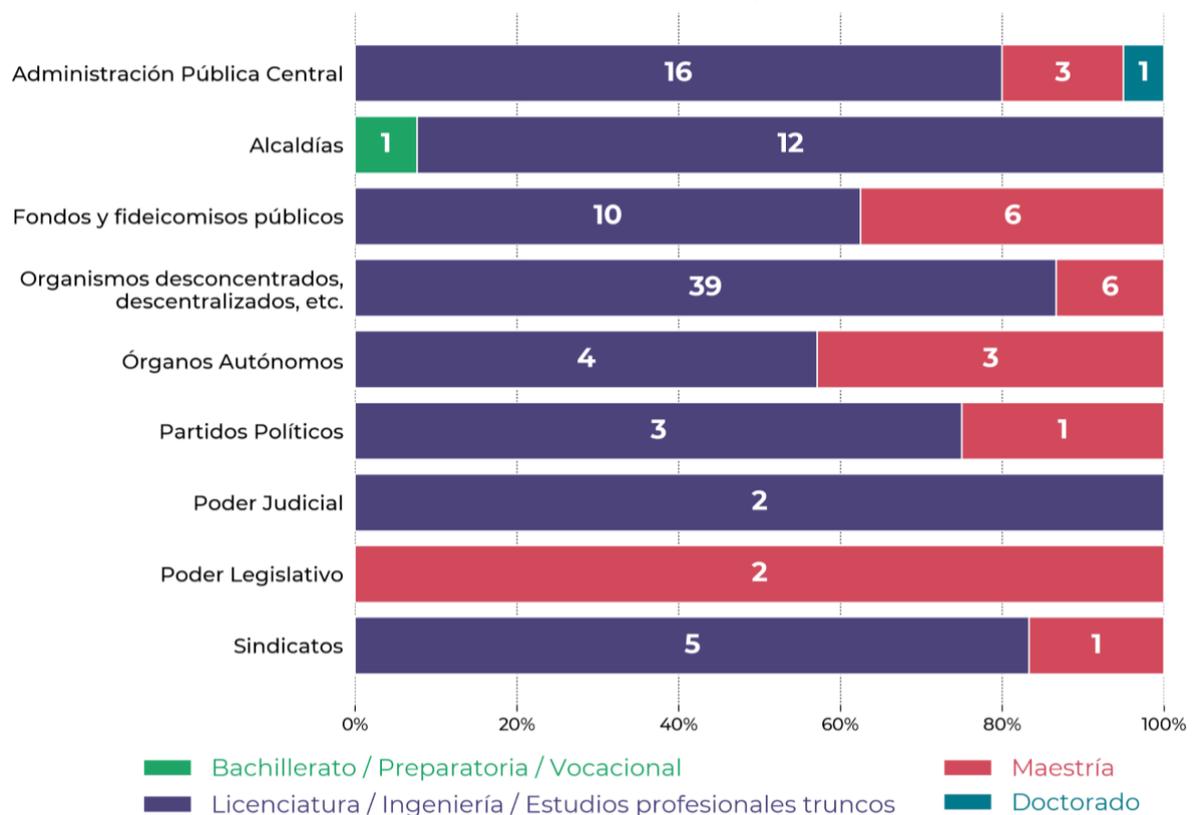
Al desglosar estos datos por ámbito, se observa que en áreas como la Administración Pública Central, la mayoría (16 titulares) tiene estudios de Licenciatura, seguido por 3 con Maestría y



una con Doctorado. En los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, 39 titulares cuentan con Licenciatura y 6 con Maestría. En el Poder Legislativo se observa que las dos personas titulares tienen una Maestría.

Comparando con el diagnóstico de 2023, anteriormente se había señalado que el 70% del personal contaba con estudios de Licenciatura y el 28.3% con posgrado. Esto indica que, en el último año, ha habido una disminución en la proporción de titulares con estudios de posgrado, pasando del 28.3% al 20%. Sin embargo, el porcentaje de aquellos con Licenciatura ha ido en aumento.

Gráfica 7. Grado máximo de estudios de la persona titular



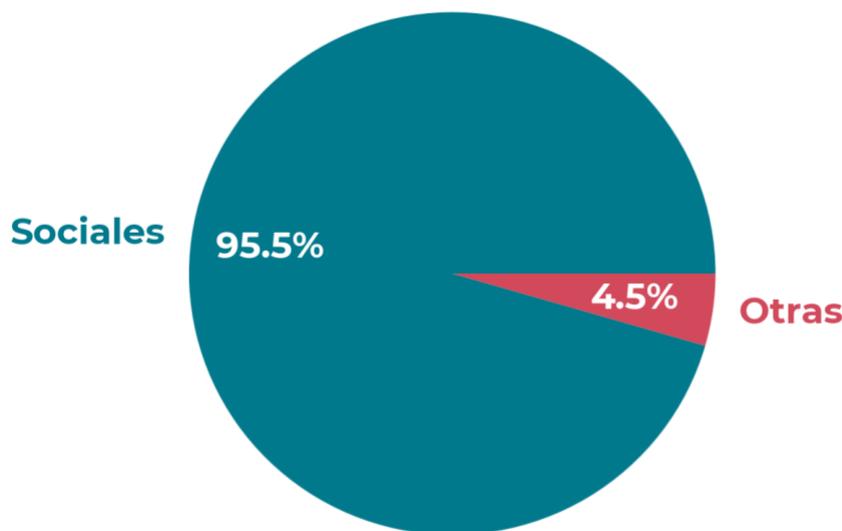
Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.



Área de conocimiento de la persona titular

En cuanto al área de conocimiento de la persona titular, destaca un abrumador 95.5% (107 personas) que provienen de las ciencias sociales. En contraste, solo 5 personas tienen formación en algún otro tipo de área, ya sea artes y humanidades, ciencias biológicas y de la salud, o ciencias físico matemáticas e ingenierías (ver gráfica 8).

Gráfica 8. Área de conocimiento de la persona titular



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

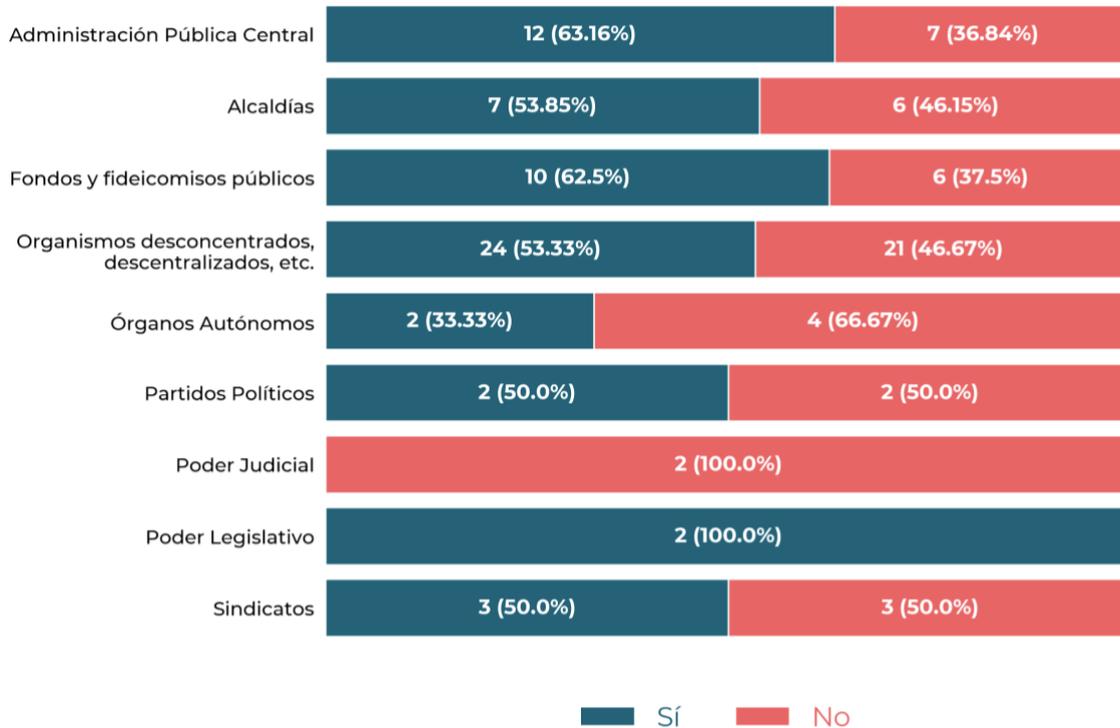
Asesoría especializada a la persona titular.

En este diagnóstico preguntamos si la persona titular recibió alguna asesoría especializada de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. De un total de 113 titulares que respondieron la pregunta, el 54.9% (62 personas) confirmaron haber recibido dicha asesoría, mientras que el 45.1% (51 personas) indicaron que no la recibieron (ver gráfica 9).

Al desglosar por ámbito, se observa que en sujetos obligados como las Alcaldías, Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, Sindicatos y Partidos Políticos, la distribución es equitativa entre quienes recibieron asesoría y quienes no. En la Administración Pública Central, los Fondos y Fideicomisos Públicos y el Poder Legislativo la mayoría de los sujetos obligados confirmaron haber sido asesorados por la DEAE. Por otro lado, en el Poder Judicial respondieron que no recibieron asesorías.



Gráfica 9. Asesorías especializadas a titulares de las unidades de transparencia



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Cantidad de personas que integran la unidad de transparencia

Continuando con el análisis, es esencial abordar la composición de las Unidades de Transparencia (UT) en términos de personal y su distribución por sexo. De acuerdo con los datos proporcionados, la Administración Pública Central, Alcaldías, Poder Judicial y Poder Legislativo cuentan con un mayor número de personas laborando en sus UT, oscilando entre 7 y 14 personas en promedio. Por otro lado, los Sindicatos, Fondos y Fideicomisos Públicos, Organismos desconcentrados, Órganos Autónomos y Partidos Políticos tienen equipos más reducidos, con un rango que va de una a 6 personas en promedio.

En cuanto a la distribución por género, es notable que, en general, las mujeres predominan en las UT. Esta tendencia se refleja en la mayoría de los ámbitos, con excepción del Poder Judicial y los Sindicatos, donde los hombres son ligeramente más numerosos.



Tabla 1. Cantidad de integrantes de UT por ámbito

Ámbito	Total	Promedio de Integrantes	Promedio de Mujeres	Promedio de Hombres
Administración Pública Central	153	7,7	4,7	3,0
Alcaldías	106	8,2	5,5	2,7
Fondos y fideicomisos públicos	28	1,8	1,1	0,7
Organismos desconcentrados, etc.	141	3,1	2,0	1,2
Órganos Autónomos	37	5,3	3,6	1,7
Partidos Políticos	6	1,5	1,0	0,5
Poder Judicial	27	13,5	5,5	8,0
Poder Legislativo	18	9,0	4,5	4,5
Sindicatos	30	5,0	2,3	2,7

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Aunque, en promedio, cada unidad está compuesta por cinco integrantes, al profundizar en cada categoría o ámbito específico, se observa una notable variabilidad en el número de integrantes de las UT. Esta diversidad en la composición de los equipos refleja las distintas demandas, responsabilidades y enfoques que cada sujeto obligado tiene en relación con la transparencia.

A continuación, exploraremos más a fondo esta variabilidad y lo que sugiere sobre las prioridades y desafíos de cada ámbito en materia de transparencia.

La Administración Pública Central muestra una notable variabilidad en el número de personas que laboran en sus UT, con un mínimo de 3 y un máximo sorprendente de 30. Esto sugiere que, dentro de esta categoría, hay sujetos obligados con equipos de UT muy robustos, mientras que otras operan con equipos más reducidos. Específicamente, la presencia de una UT con 30 integrantes es destacable y podría indicar una demanda significativa de trabajo en materia de transparencia en dicho sujeto obligado.

La mediana proporciona una medida central de la distribución, y al observarla, se nota que la mayoría de los sujetos obligados tienen una mediana que se alinea con el promedio, lo que indica una distribución relativamente simétrica en términos de tamaño de equipo. Sin embargo, en ámbitos como la Administración Pública Central y los Sindicatos, la mediana es menor que el promedio, lo que sugiere la presencia de algunas UTs con equipos muy grandes que elevan el promedio.



Tabla 2. Variabilidad en la composición de las unidades de transparencia por ámbito

ÁMBITO	TOTAL	MÍNIMO	MEDIANA	PROMEDIO	MÁXIMO
Administración Pública Central	153	3	5,0	7,7	30
Alcaldías	106	3	8,0	8,2	13
Fondos y fideicomisos públicos	28	1	1,0	1,8	4
Organismos desconcentrados, etc.	141	0	2,0	3,1	11
Órganos Autónomos	37	1	4,0	5,3	13
Partidos Políticos	6	1	1,0	1,5	3
Poder Judicial	27	8	13,5	13,5	19
Poder Legislativo	18	5	9,0	9,0	13
Sindicatos	30	1	3,0	5,0	18

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

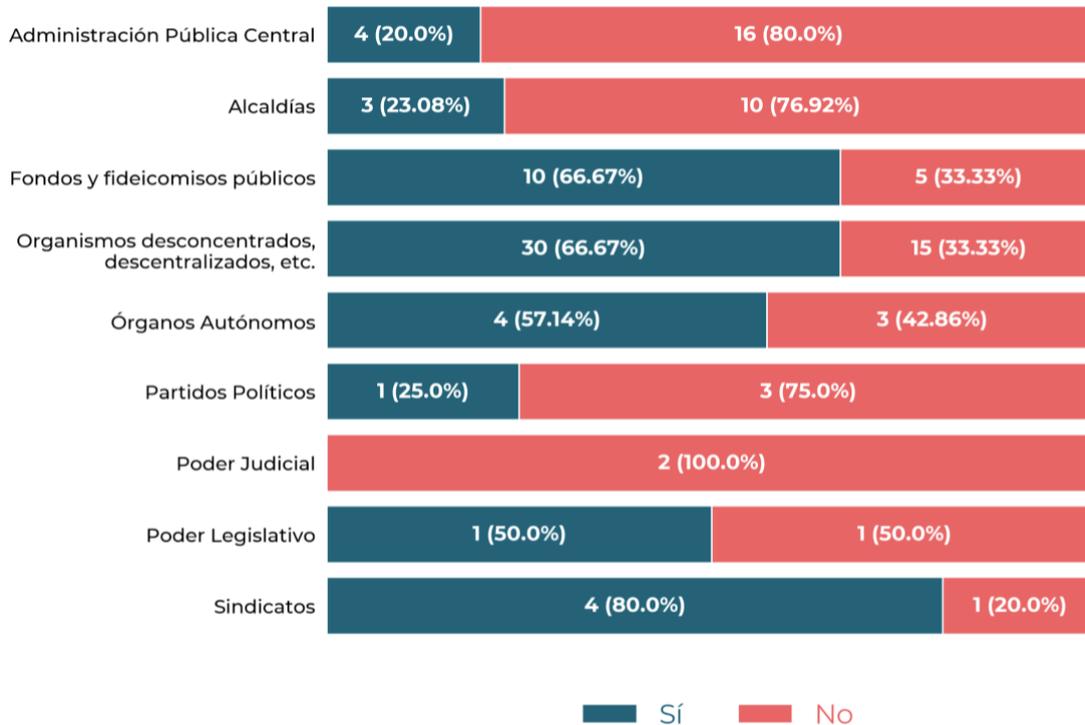
Dedicación a otras actividades

En el contexto actual, se observa que un 50.4% del personal de las unidades de transparencia realiza actividades adicionales a sus responsabilidades y funciones primarias dentro de la unidad, mientras que un 49.6% se dedica exclusivamente a las tareas de la UT. Esta distribución casi equitativa sugiere que, si bien muchas UT cuentan con personal dedicado exclusivamente a sus funciones, hay un número significativo de unidades donde el personal debe dividir su tiempo y esfuerzo entre las responsabilidades de la UT y otras actividades (ver gráfica 10).

Por ejemplo, en los Órganos Autónomos y el Poder Legislativo, aproximadamente la mitad del personal realiza actividades adicionales, mientras que la otra mitad se concentra únicamente en las tareas de la UT. En contraste, en la Administración Pública Central, Alcaldías, Partidos Políticos y en el Poder Judicial, la mayoría del personal se dedica exclusivamente a las funciones de la UT, lo que podría indicar una mayor especialización o una carga de trabajo más alta en este ámbito. Sin embargo, en los Sindicatos solo el 20% del personal se dedica exclusivamente a las tareas de la UT. En el caso de los Fondos y Fideicomisos Públicos y los Organismos desconcentrados se observa que dos terceras partes del personal realizan actividades adicionales.



Gráfica 10. Además de las responsabilidades y funciones que tiene en la UT, ¿el personal realiza otras actividades?



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Tiempo en el cargo de las personas integrantes de la unidad de transparencia.

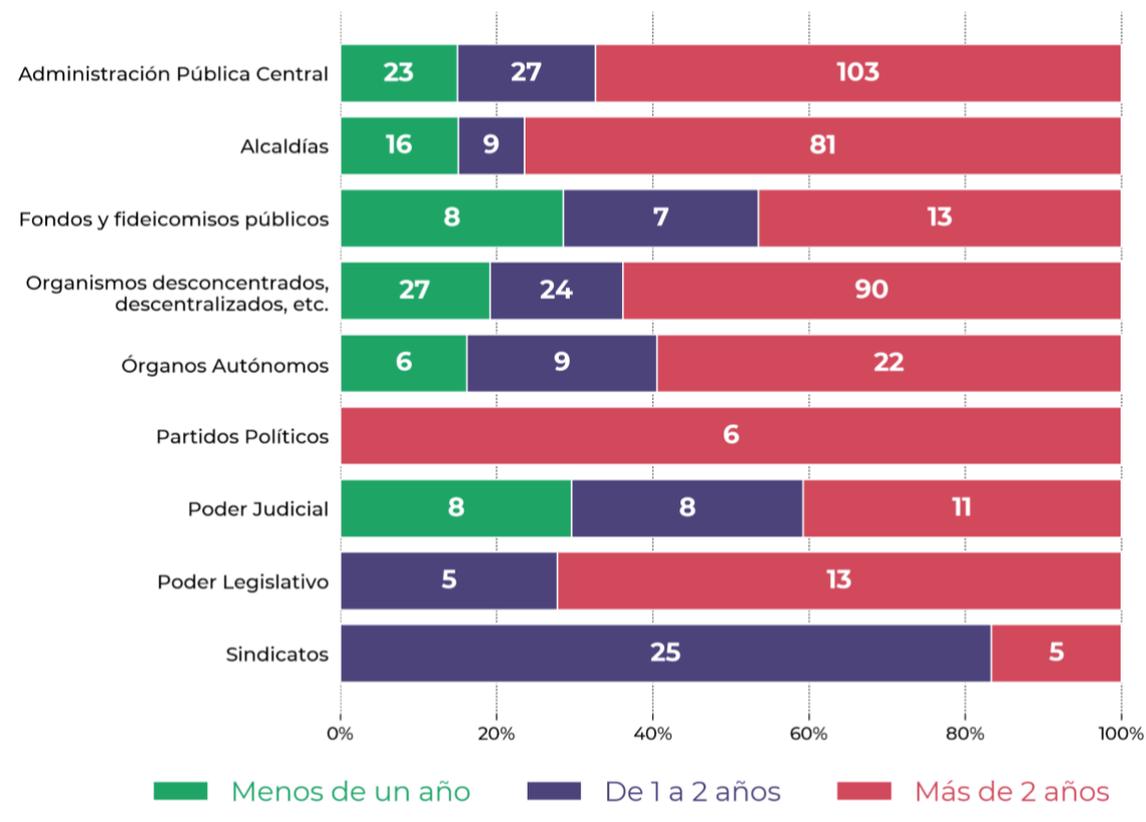
En términos generales, de acuerdo con las respuestas de los sujetos obligados, hay 88 (16.1%) personas integrantes de las UT que han estado menos de un año en su cargo, 114 (20.9%) entre uno y dos años, y 344 (63%) más de dos años. Esta distribución sugiere que, en promedio, las UT cuentan con personal con una experiencia moderada en sus funciones (ver gráfica 11).

Al desglosar por ámbito, se observa que en los Sindicatos la mayoría tiene una antigüedad de 1 a 2 años, lo que indica una renovación reciente o una alta rotación en este sector. Por otro lado, en los demás ámbitos la tendencia se inclina hacia aquellos con más de 2 años de experiencia, lo que podría reflejar una mayor estabilidad en estas unidades.

La continuidad y experiencia del personal son esenciales para garantizar la calidad del trabajo en las Unidades de Transparencia, por lo que es vital que los sujetos obligados y organismos valoren y retengan a su personal más experimentado.



Gráfica 11. Tiempo en el cargo de las personas integrantes de la unidad de transparencia.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

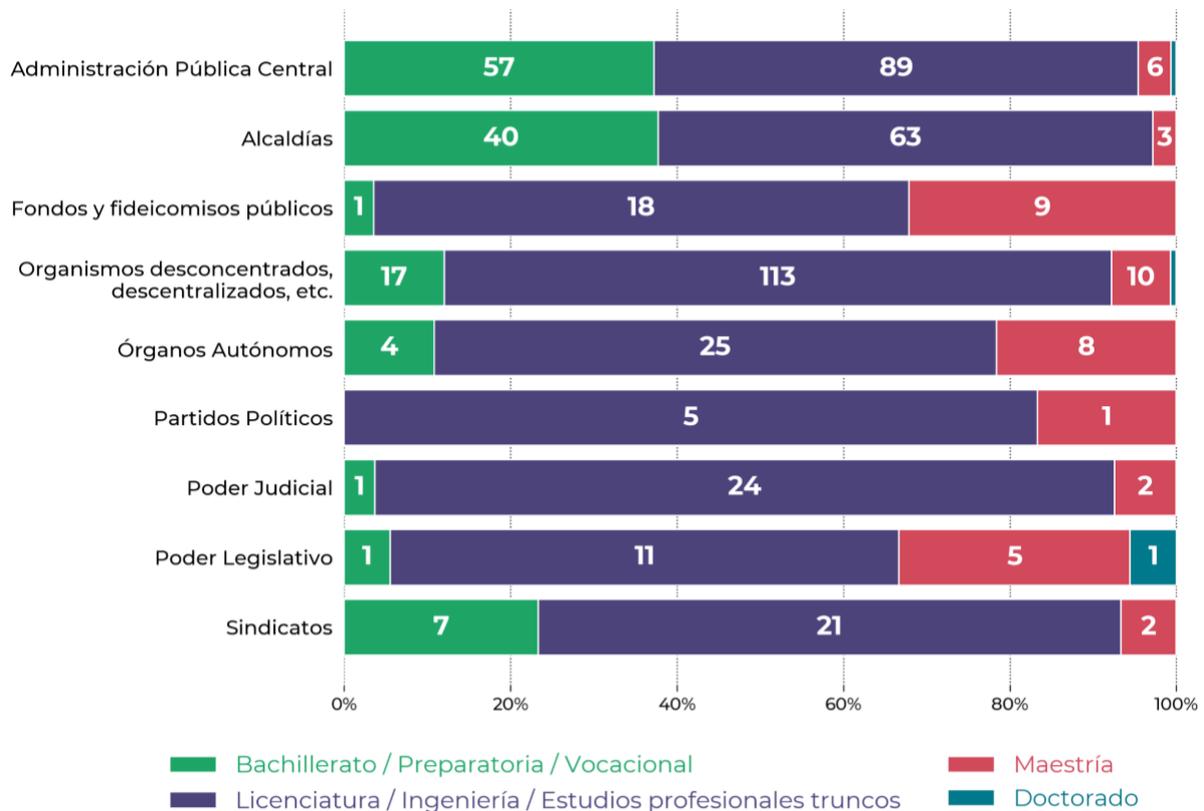
Promedio de estudios de las personas integrantes de la Unidad de Transparencia

Al observar los datos, se destaca que la mayoría de las personas que conforman estas unidades poseen un nivel educativo avanzado. En términos generales, el 67.6% del personal tiene estudios de licenciatura, mientras que un 9% ha alcanzado niveles de posgrado. Sin embargo, es importante señalar que aún existe un 23.4% que no ha completado estudios superiores (ver gráfica 12).

Desglosando por sector, el Poder Legislativo muestra una diversidad notable en cuanto a niveles educativos, con 11 personas con licenciatura, 5 con maestría, una con doctorado y una con estudios de bachillerato. En general, en todos los ámbitos se presenta una inclinación hacia la licenciatura como nivel máximo de estudios.



Gráfica 12. Promedio de estudios de las personas integrantes de la UT



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Comparando con el diagnóstico de 2023, se observa una tendencia constante hacia la profesionalización de las Unidades de Transparencia, lo que refleja un compromiso por parte de las instituciones para contar con personal capacitado y especializado en la materia. Esta inversión en capital humano es una buena práctica que fortalece la transparencia y el acceso a la información.

Asesorías ofrecidas por la Unidad de Transparencia.

Adentrándonos en el análisis de las asesorías brindadas tanto al público en general como a los enlaces de transparencia, es evidente que existe una variabilidad significativa entre los diferentes ámbitos. Esta variabilidad refleja la diversidad de demandas y necesidades de información que enfrentan los distintos sujetos obligados.

La Administración Pública Central, por ejemplo, ha ofrecido un mínimo de 11 asesorías y un máximo de 1,130, con un promedio de 324.7 asesorías. Las Alcaldías, por su parte, han proporcionado entre 5 y 595 asesorías, con un promedio de 118.5. Es notable el compromiso de los Órganos Autónomos, que presentan un promedio impresionante de 437.6 asesorías, llegando a un máximo de 1,670. Por su parte, los Organismos desconcentrados,



descentralizados, paraestatales y auxiliares han ofrecido en promedio 215 asesorías, en cuyo caso hubo un sujeto obligado que reportó haber dado 2,020 asesorías. Esta cifra es de las más altas registradas entre todos los ámbitos, lo que refleja una demanda significativa de información y asesoramiento en este sector (ver Tabla 3).

Por otro lado, los Fondos y fideicomisos públicos y los Partidos Políticos muestran cifras más modestas, con un máximo de 59 asesorías brindadas en ambos casos. Es importante destacar el caso del Poder Judicial y del Poder Legislativo que, en comparación al Diagnóstico de 2023, han mostrado un aumento notable en el número de asesorías dadas en 2024.

Tabla 3. Número de asesorías brindadas al público y a enlaces de transparencia

ÁMBITO	TOTAL	MÍNIMO	MEDIANA	PROMEDIO	MÁXIMO
Administración Pública Central	6,494	11	220	324.7	1,130
Alcaldías	1,541	5	60	118.5	595
Fondos y fideicomisos públicos	212	0	3	13.3	59
Organismos desconcentrados, etc.	9,677	0	30	215	2,020
Órganos Autónomos	3,063	4	162	437.6	1,670
Partidos Políticos	62	0	1.5	15.5	59
Poder Judicial	1,359	14	679.5	679.5	1,345
Poder Legislativo	2,425	2	1,212.5	1,212.5	2,423
Sindicatos	69	0	6.5	11.5	40

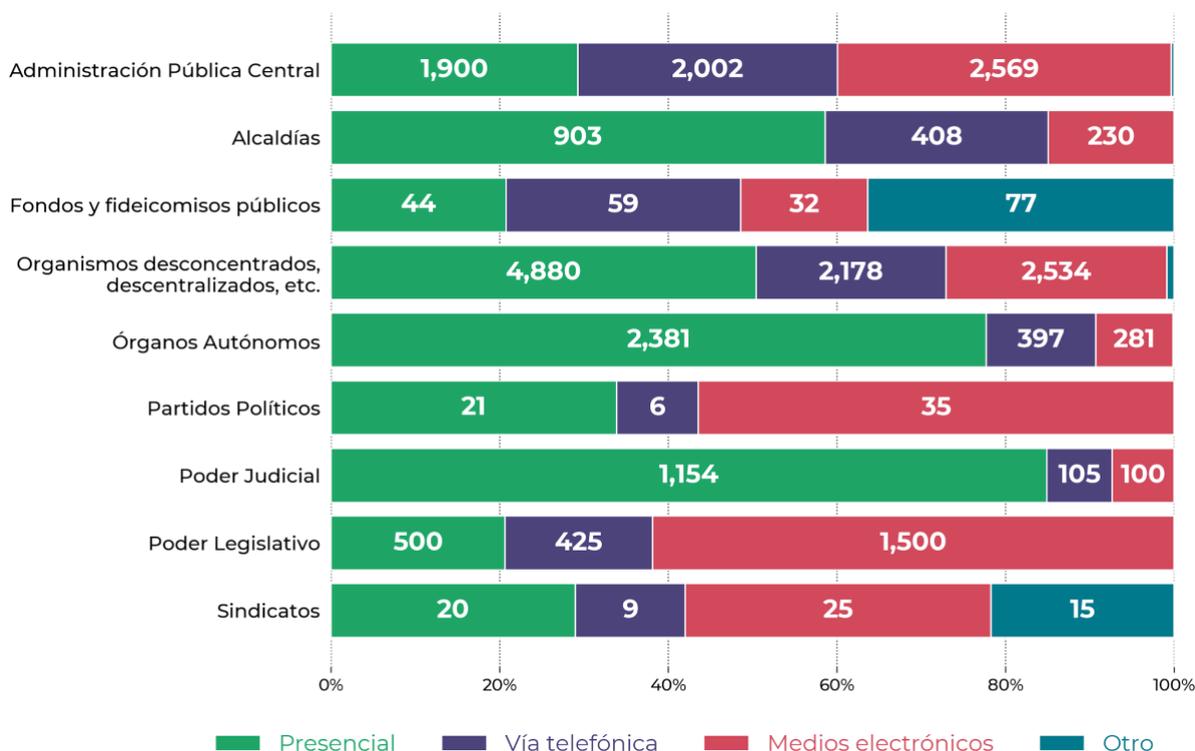
Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Formatos de las asesorías brindadas

En el 2024, las asesorías presenciales lideraron con un 47.4% del total, seguidas de las asesorías brindadas a través de medios electrónicos, como correo o WhatsApp, con un 29.3%. En siguiente lugar están las asesorías dadas por vía telefónica, con un porcentaje del 22.5%. Las asesorías brindadas por otros medios representaron el 0.8% del total. Al desglosar estos datos por ámbito, el Poder Legislativo reportó un aumento de casi el doble de asesorías brindadas, en las cuales se mantiene una inclinación significativa hacia los medios electrónicos, con un 61.9% de sus asesorías brindadas por esta vía. Por otro lado, en el Poder Judicial también hubo un aumento considerable de asesorías, de las cuales el 85% fueron presenciales. La Administración Pública Central mostró una distribución más equilibrada entre los diferentes formatos (ver gráfica 13).



Gráfica 13. Formatos de las asesorías brindadas



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Comparando con el diagnóstico del 2023, donde se había observado una tendencia creciente hacia la asesoría vía telefónica, en este año se reportó que las asesorías presenciales fueron las más comunes. Por otro lado, los medios electrónicos vieron un incremento, pasando del 28% en 2023 al 29.3% en 2024.

Participación en asesorías técnicas especializadas impartidas por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación en 2024

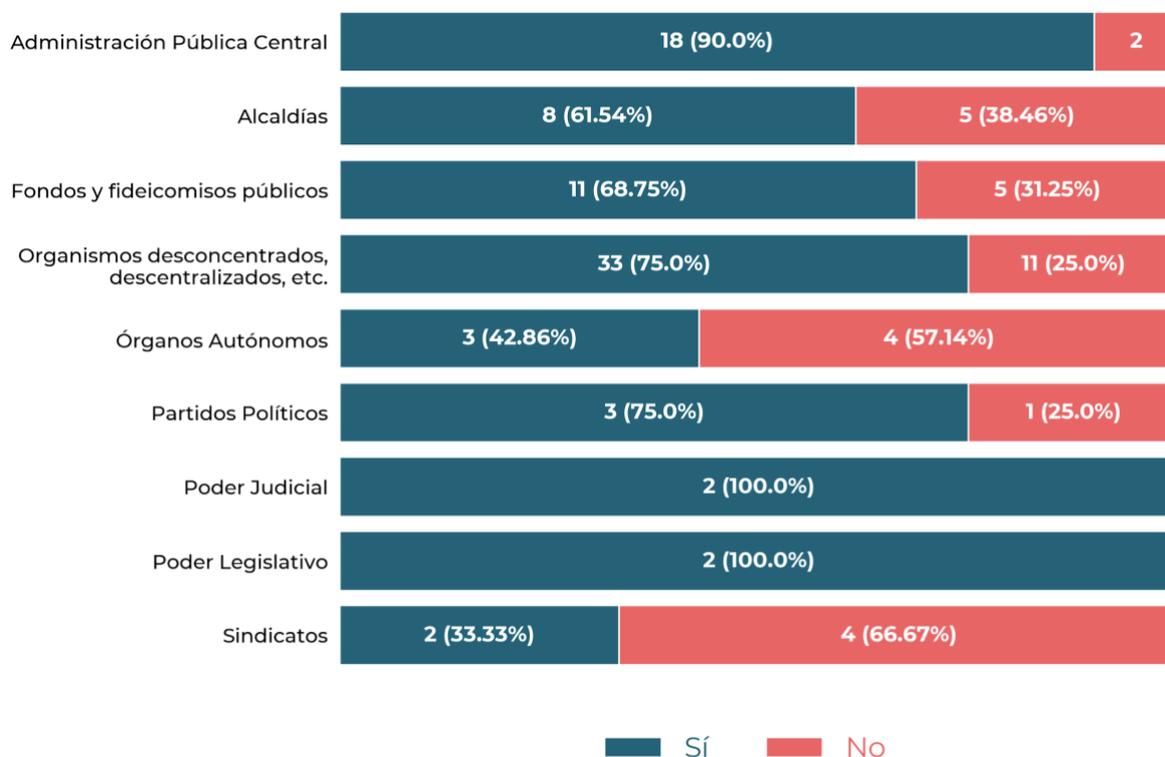
La participación en asesorías técnicas especializadas es un indicador clave de la voluntad y el compromiso de los sujetos obligados para mejorar sus prácticas y capacidades en materia de transparencia. En el primer semestre de 2024, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación ofreció asesorías técnicas especializadas, y los datos reflejan una participación notable de diversos actores públicos.

De los sujetos obligados que respondieron a la pregunta, un total de 82 unidades de transparencia confirmaron su participación en las asesorías, lo que representa el 72% del total, mientras que 32 unidades, o el 28%, no participaron. Es destacable la alta participación



del Poder Judicial y el Poder Legislativo, así como de la Administración Pública Central y los Fondos y Fideicomisos públicos. Por otro lado, los Órganos Autónomos y Sindicatos mostraron una menor proporción de participación en comparación con otros actores públicos.

Gráfica 14. ¿Participó en las asesorías técnicas especializadas impartidas por la DEAAE en 2023?



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Dentro de las asesorías ofrecidas, se realizó una jornada especializada sobre la reforma a los lineamientos técnicos de evaluación el 18 de abril de 2024 (ver tabla 4).

De los sujetos obligados que confirmaron su participación en las asesorías generales, se solicitó información sobre el número de personas que asistieron a esta jornada en particular. La Administración Pública Central y las Alcaldías destacaron con un promedio de 3.6 y 3.1 participantes, respectivamente, alcanzando un máximo de 12 participantes en algunas unidades. En contraste, sujetos obligados como el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Sindicatos tuvieron una participación más limitada, con un promedio de solo 1 persona.



INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2024

Tabla 4. ¿Cuántas personas participaron en la Jornada de asesorías técnicas especializada en materia de lenguaje claro y sencillo (jueves 15 de junio de 2023)?

ÁMBITO	TOTAL	MÍNIMO	MEDIANA	PROMEDIO	MÁXIMO
Administración Pública Central	64	1	2	3.6	12
Alcaldías	25	1	2	3.1	12
Fondos y fideicomisos públicos	22	0	1	2.0	10
Organismos desconcentrados, etc.	68	1	2	2.1	10
Órganos Autónomos	5	1	2	1.7	2
Partidos Políticos	4	1	1	1.3	2
Poder Judicial	2	1	1	1.0	1
Poder Legislativo	2	1	1	1.0	1
Sindicatos	2	1	1	1.0	1

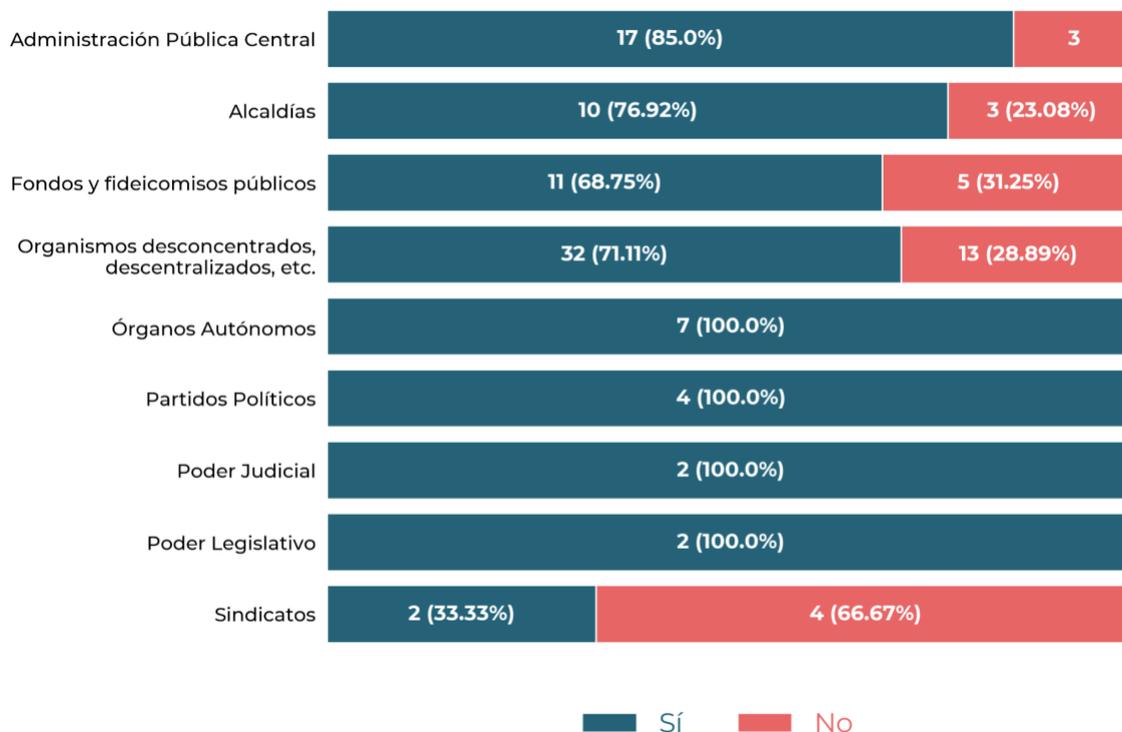
Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.



Infraestructura de las Unidades de Transparencia

Al analizar la infraestructura de las Unidades de Transparencia (UT) en 2024, se observa una tendencia positiva en cuanto a la visibilidad y accesibilidad de estas unidades para el público. En términos de señalización, en la mayoría de los ámbitos cuentan con señalamientos claros que indican la ubicación y acceso a la UT. Sin embargo, es importante señalar que algunos sectores, como los Sindicatos y los Fondos y fideicomisos públicos, aún presentan áreas de oportunidad para mejorar en este aspecto (ver gráfica 15).

Gráfica 15. ¿Cuenta con señalamiento al público para la ubicación y acceso a la UT?

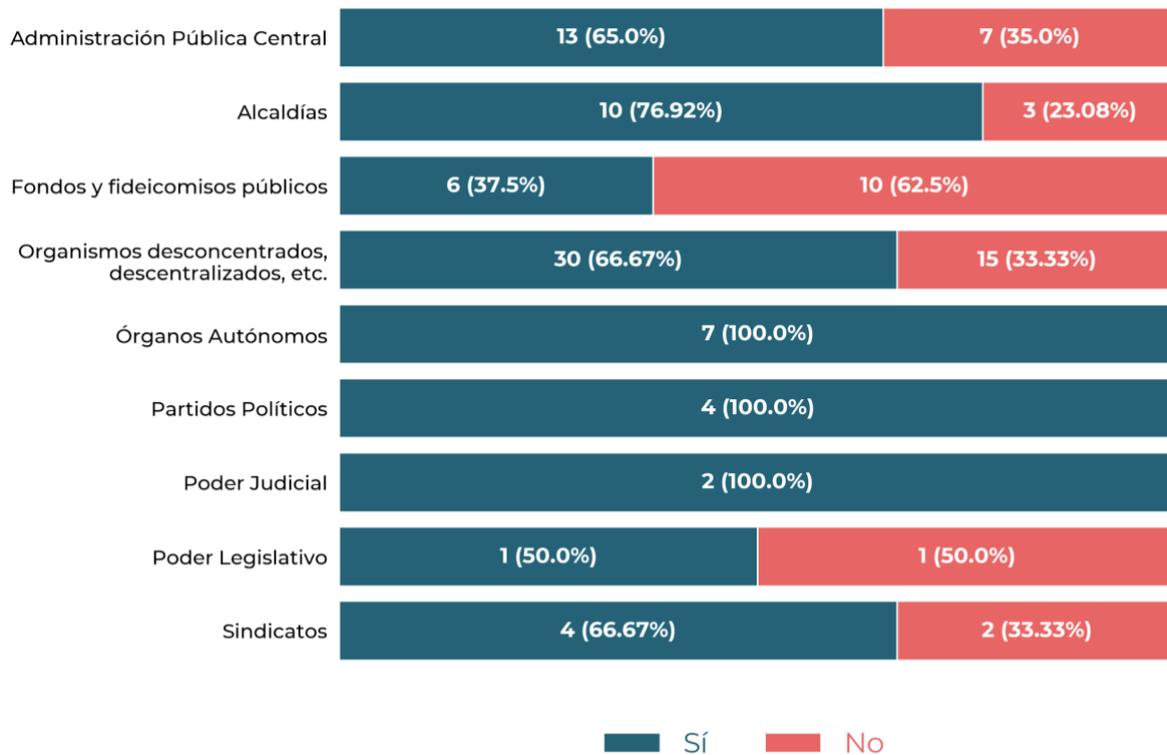


Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

En cuanto a la ubicación de las UT, la mayoría están estratégicamente situadas cerca de la entrada de los inmuebles, facilitando así el acceso al público (ver gráfica 16). Esta práctica es especialmente notable en el Poder Judicial, Órganos Autónomos y Partidos Políticos. Sin embargo, algunos sectores, como los Fondos y fideicomisos públicos, aún tienen margen de mejora en este aspecto.



Gráfica 16. ¿La unidad de transparencia está ubicada cerca de la entrada del inmueble?



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

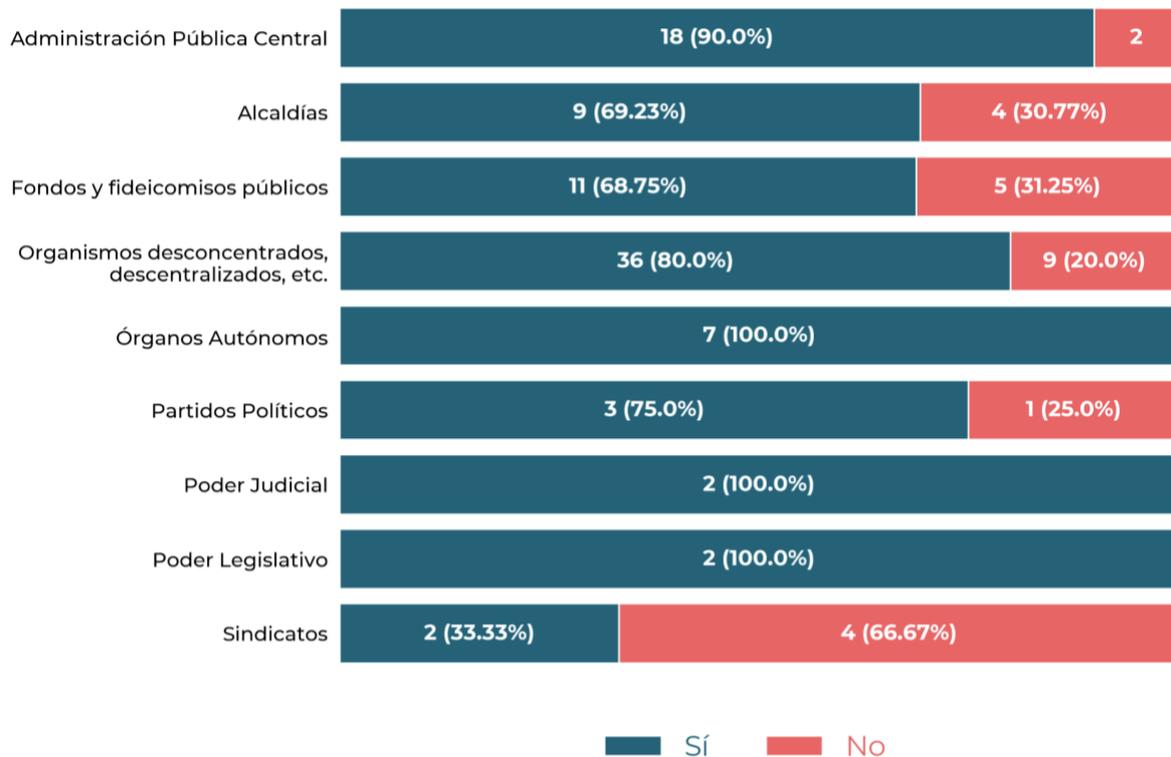
Acceso a personas con discapacidad

La inclusión y accesibilidad son pilares fundamentales para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todas las personas. En este contexto, la infraestructura de las Unidades de Transparencia (UT) juega un papel crucial. Al analizar la disposición de las UT para ofrecer facilidades de acceso a personas con discapacidad en 2024, se observa un panorama alentador, pero con áreas de mejora.

De manera general, el 78.3% de las UT han implementado facilidades para el acceso de personas con discapacidad, mientras que el 21.7% aún no cuenta con estas adaptaciones. Específicamente, sujetos obligados como los Órganos Autónomos, la Administración Pública Central y los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares han mostrado un compromiso destacable en este aspecto, con un alto porcentaje de sus unidades adaptadas. Sin embargo, es importante señalar que algunas áreas, como los Sindicatos, aún tienen margen de mejora.



Gráfica 17. ¿La Unidad de Transparencia cuenta con facilidades para el acceso de personas con discapacidad?

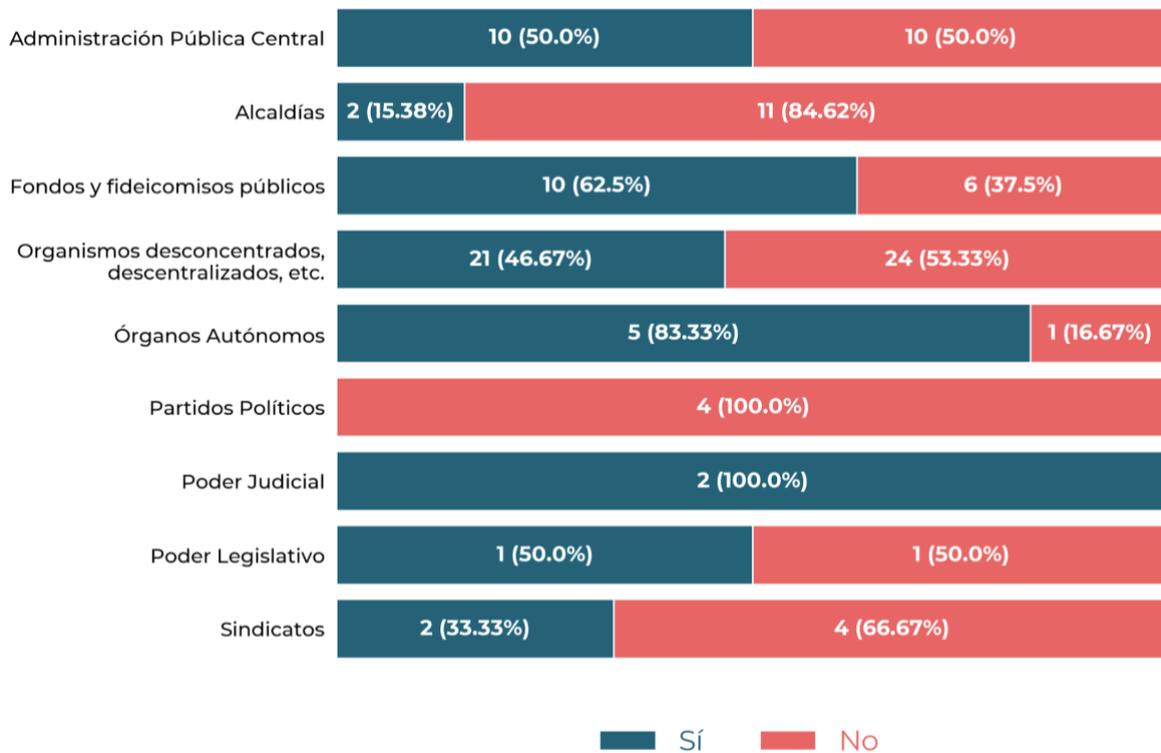


Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

A continuación se presenta la proporción de Unidades de Transparencia por ámbito que cuentan con herramientas para brindar atención a las personas con discapacidad. Es notable que el Poder Judicial y los Órganos Autónomos están liderando en este aspecto, con una mayor proporción de sus unidades equipadas con estas herramientas. Sin embargo, áreas como los Sindicatos, las Alcaldías y los Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares presentan una mayor proporción de unidades sin estas herramientas, lo que indica una necesidad de atención prioritaria (ver gráfica 18).



Gráfica 18. Herramientas para brindar atención a personas con discapacidad.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

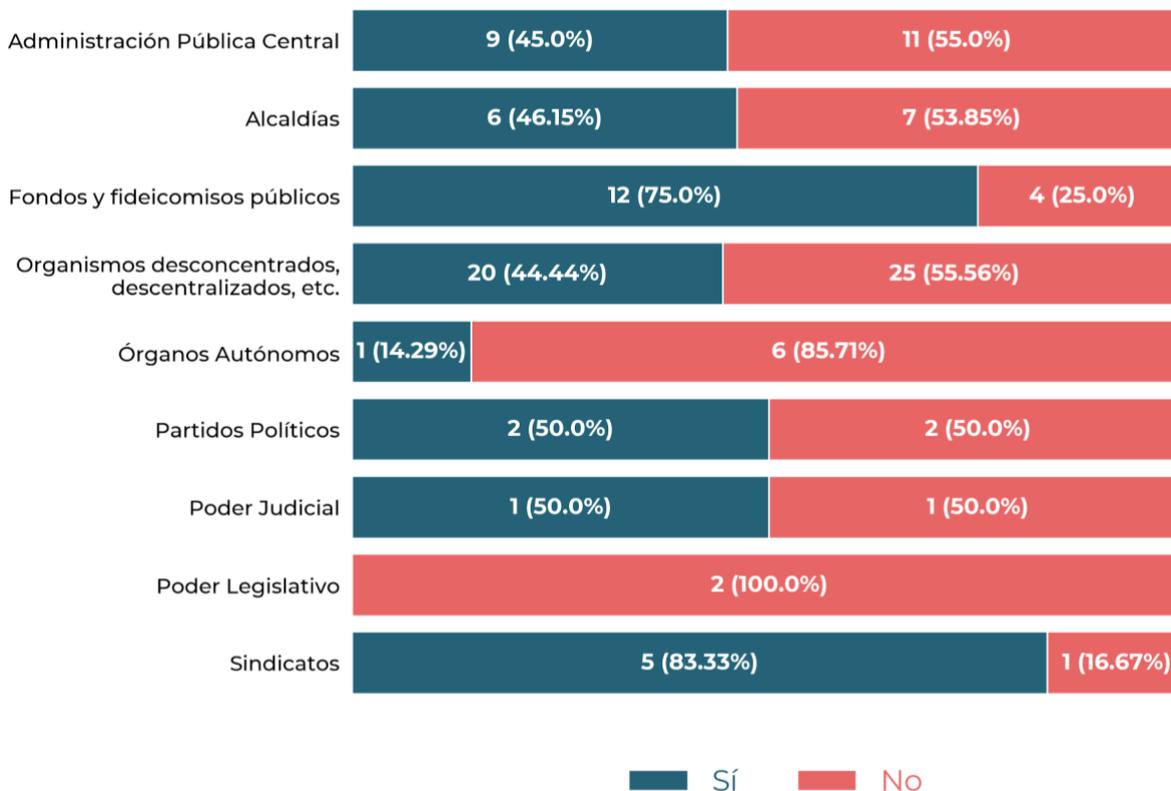
Espacio físico compartido o propio

El espacio físico en el que se ubica una Unidad de Transparencia (UT) puede influir en su funcionamiento y eficiencia. En este sentido, es relevante analizar si las UT comparten su espacio con otras áreas o si cuentan con un espacio exclusivo para sus operaciones.

De acuerdo con los datos recabados en 2024, el 48.7% de las UT comparten su espacio físico con otra área, mientras que el 51.3% cuentan con un espacio exclusivo. Esta distribución casi equitativa sugiere que, si bien muchas unidades han logrado obtener un espacio dedicado, aún hay un número significativo que comparte su espacio, lo que podría generar desafíos en términos de privacidad, gestión de documentos y eficiencia en la atención al público (ver gráfica 19).



Gráfica 19. Espacio físico compartido o propio



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

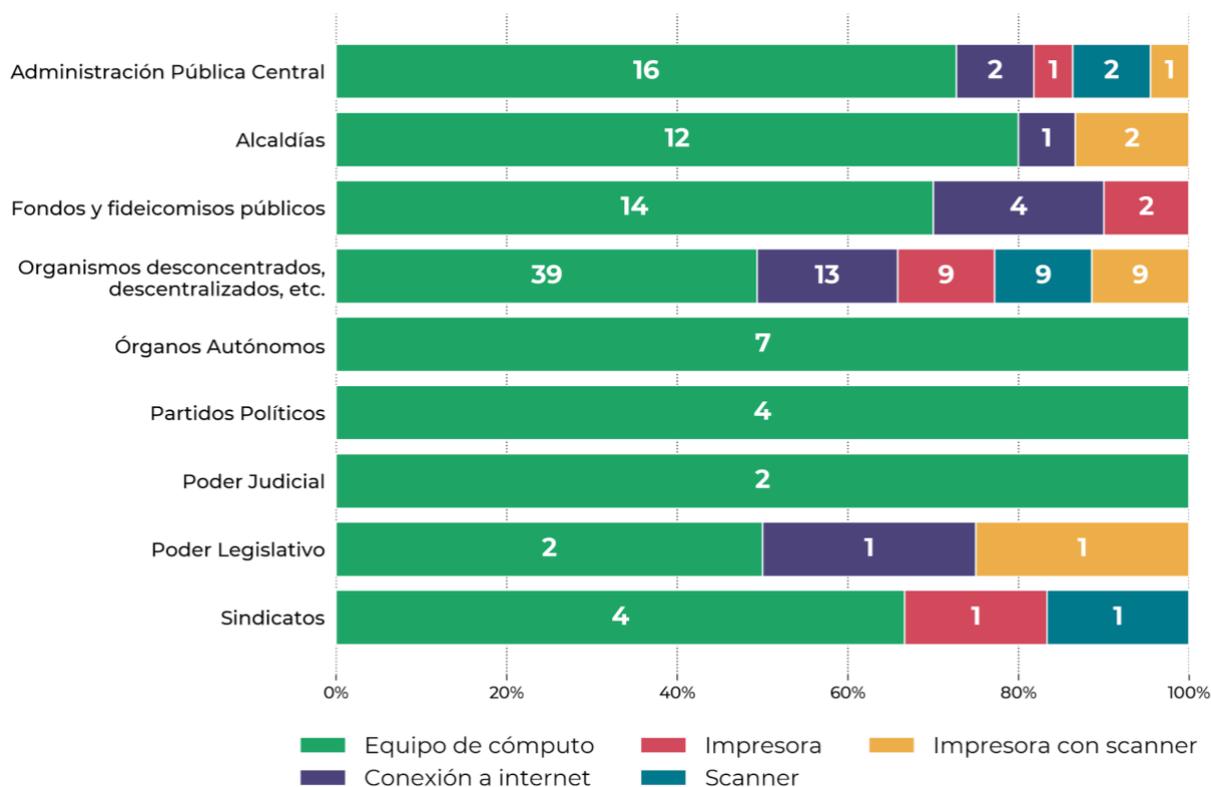
Insumos disponibles

La infraestructura y los recursos con los que cuentan las Unidades de Transparencia y los Módulos de Atención son esenciales para garantizar un servicio eficiente y de calidad al público. A continuación, se presenta un análisis de los insumos disponibles en estas áreas según los datos proporcionados.

El equipo de cómputo es el recurso más comúnmente disponible en las Unidades de Transparencia, con un total de 100 unidades que cuentan con este insumo. El segundo insumo con mayor disponibilidad según lo reportado por los sujetos obligados es la conexión a internet, estando presente en 21 unidades (ver gráfica 20). Las impresoras y escáneres son herramientas menos utilizadas, con 13 y 12 unidades respectivamente que cuentan con estos dispositivos. Por otro lado, hay 13 unidades que tienen impresoras con escáner integrado, lo que puede optimizar el espacio y la eficiencia en las tareas de digitalización y copia.



Gráfica 20. Insumos disponibles en la Unidad de Transparencia

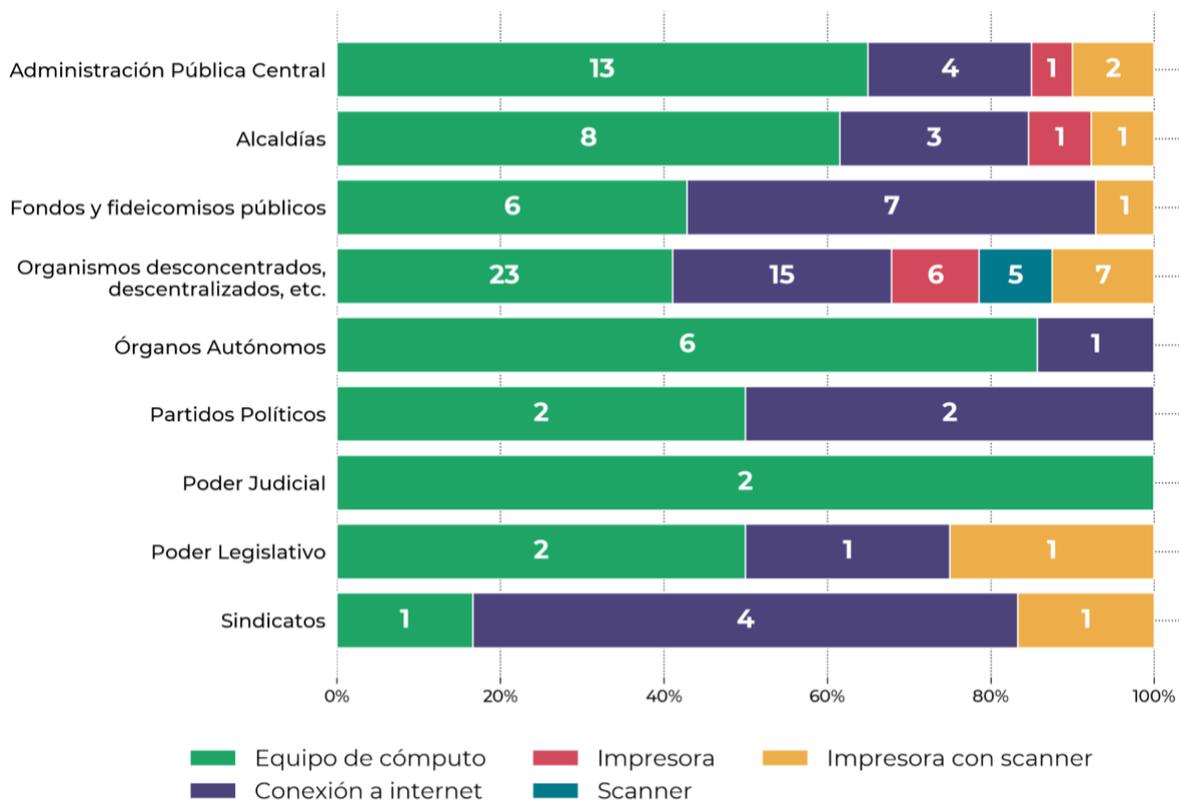


Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

En cuanto a los Módulos de Atención, el equipo de cómputo también lidera la lista con 63 módulos equipados con computadoras. La conexión a internet está disponible en 37 módulos, lo que es esencial para acceder a bases de datos y sistemas en línea. Las impresoras están presentes en 8 módulos, mientras que los escáneres se encuentran en 5. Las impresoras con scanner integrado se encuentran en 13 módulos.



Gráfica 21. Insumos disponibles en el módulo de atención.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Ejercicio de Atribuciones

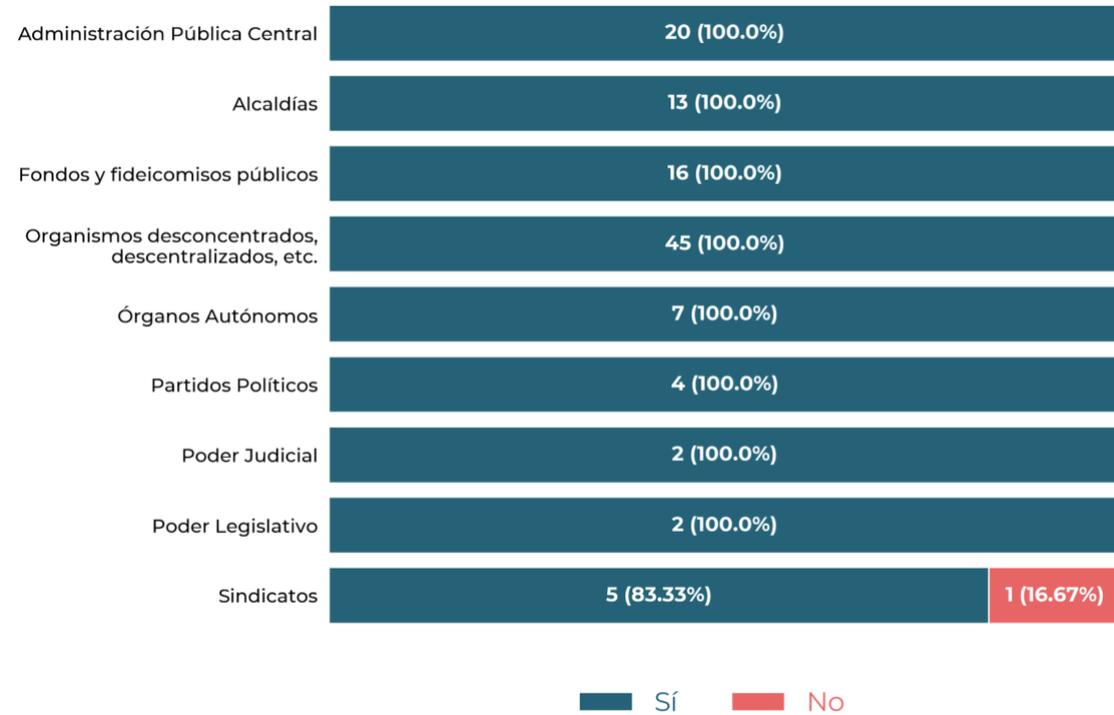
El artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de la Ciudad de México establece una serie de atribuciones y responsabilidades para las Unidades de Transparencia. Estas atribuciones son esenciales para garantizar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas. A continuación, se presenta un análisis de las acciones realizadas por los sujetos obligados en relación con estas atribuciones:

Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información

La totalidad de los sujetos obligados realizan la acción de capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas, con la excepción de un sujeto obligado perteneciente al ámbito de los Sindicatos.



Gráfica 22. Captura, ordena, analiza y procesa las solicitudes de información.



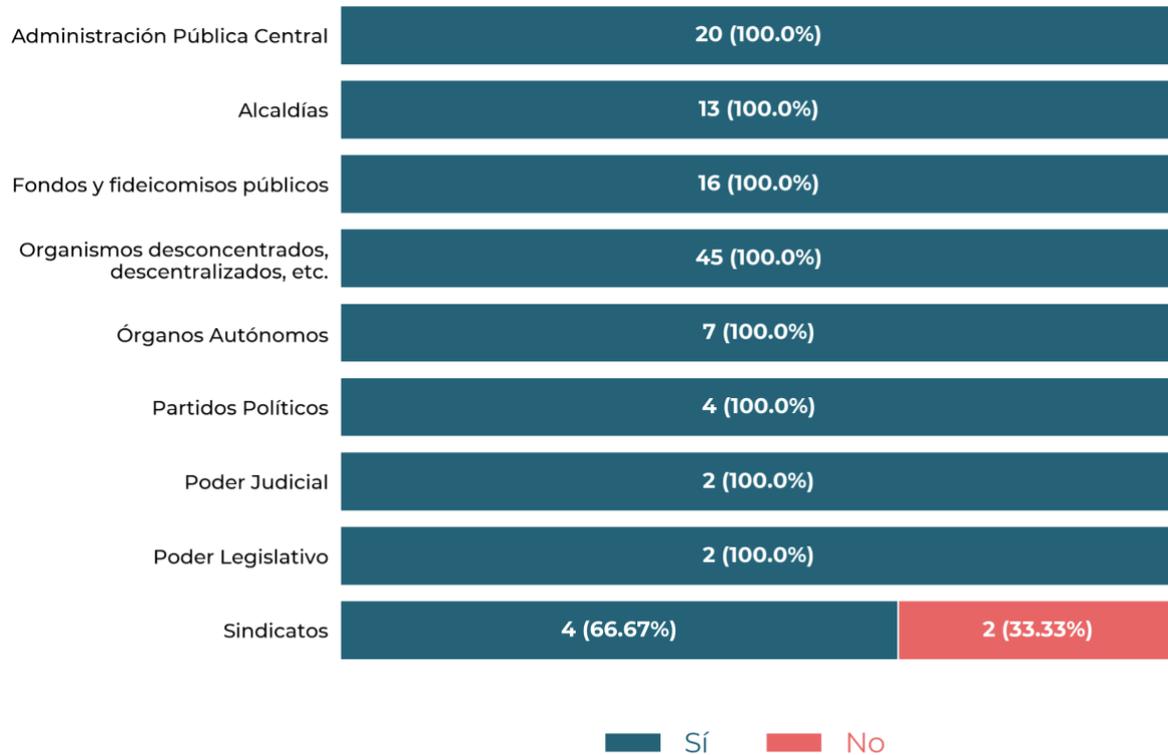
Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Recabar, publicar y actualizar obligaciones de transparencia

En cuanto a la acción de recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia, nuevamente, todos los sujetos obligados muestran un alto cumplimiento, con la excepción de 2 Unidades de Transparencia en el ámbito de Sindicatos, lo que representa un área de mejora.



Gráfica 23. Recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia a las que refiere la Ley.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

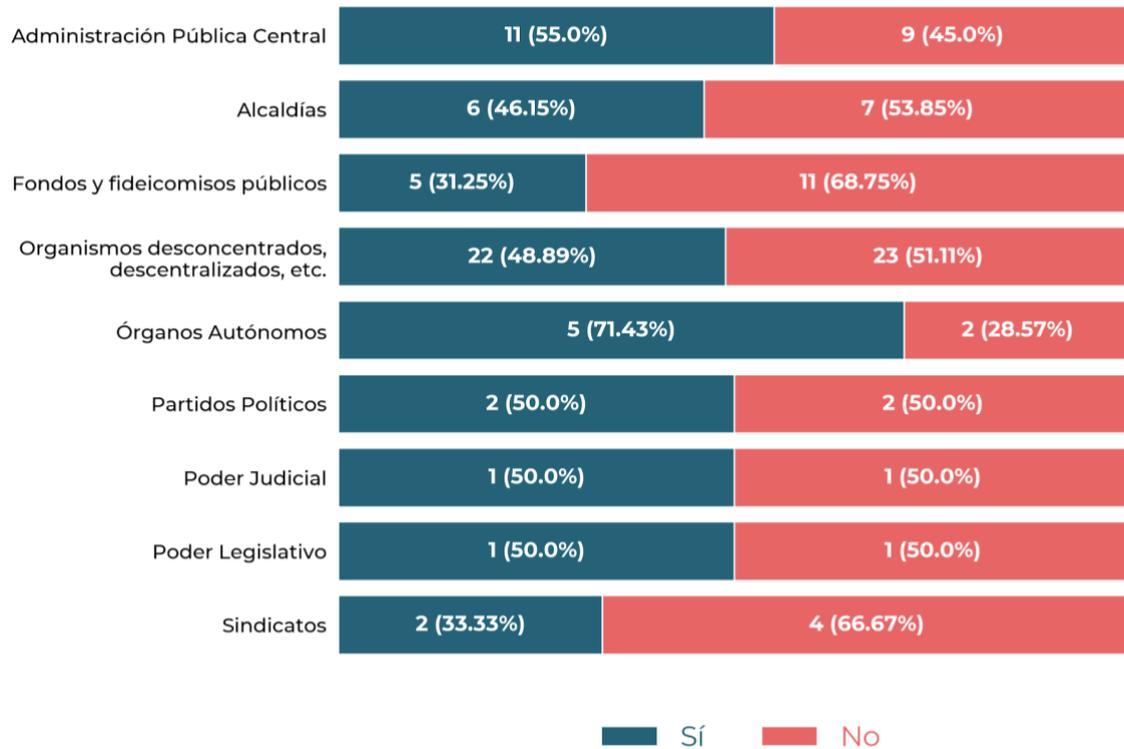
Proponer procedimientos para mejorar la atención a solicitudes

Otra de las atribuciones de las Unidades de Transparencia consiste en proponer al Comité de Transparencia procedimientos que contribuyan a mejorar la eficiencia en la atención de solicitudes de información. De manera general se observa que un total de 55 UT afirmaron llevar a cabo esta práctica, mientras que 60 indicaron no hacerlo (ver gráfica 24).

Al desglosar por sector, se destaca que tanto los Sindicatos como los Fondos y Fideicomisos públicos indicaron que únicamente una tercera parte proponen tales procedimientos. Las Alcaldías y los Organismos desconcentrados también presentan una tendencia similar, con 7 y 23 unidades respectivamente que no proponen procedimientos de mejora. En los demás sectores se observa que la situación es más equilibrada. Por ejemplo, en la Administración Pública Central, 11 unidades proponen mejoras y 9 no.



Gráfica 24. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención a las solicitudes de acceso a la información.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

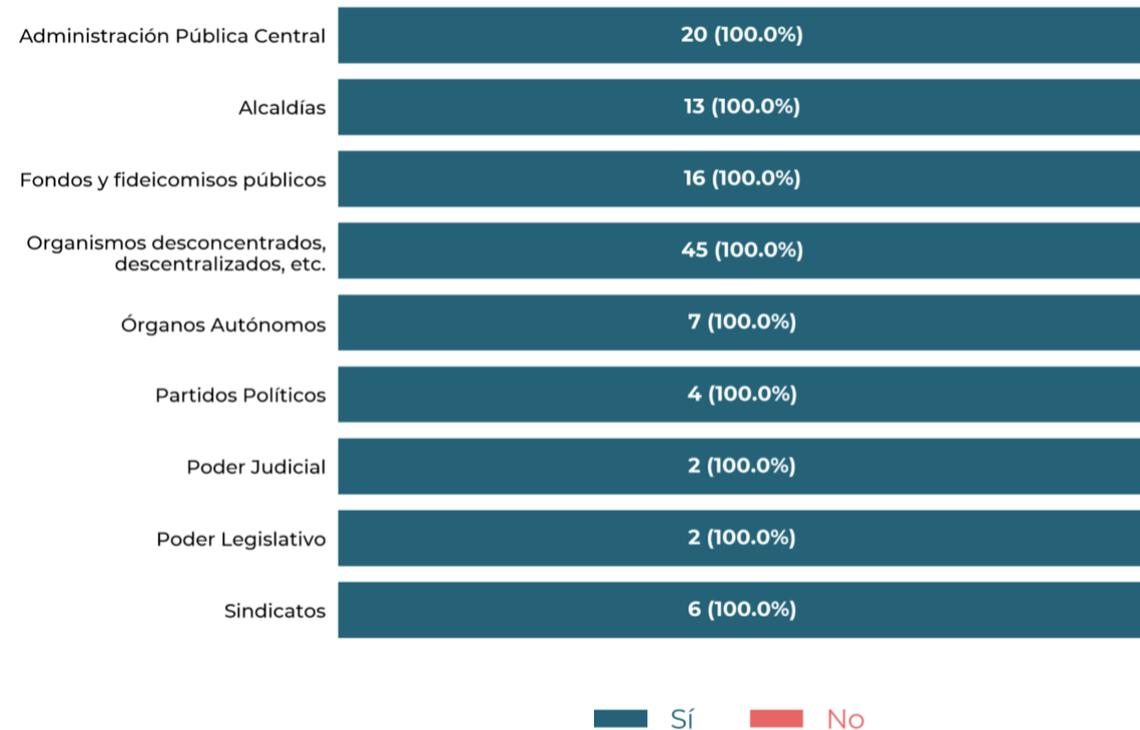
Recibir y tramitar las solicitudes de información

Aunque una de las atribuciones básicas de las Unidades de Transparencia es recibir y tramitar las solicitudes de información, consideramos que no deja de ser importante continuar midiendo esta atribución.

A nivel general, es evidente que todas las Unidades de Transparencia están cumpliendo con esta función esencial. De las unidades consultadas, 115 afirmaron recibir y tramitar solicitudes de información. Esto significa que el 100% de las unidades están activamente involucradas en este proceso crucial.



Gráfica 25. Recibir y tramitar las solicitudes de información



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Este análisis refleja una alta adhesión a las responsabilidades establecidas en la Ley de Transparencia en cuanto a la gestión de solicitudes de información. Es alentador observar que todas las Unidades de Transparencia están comprometidas con este proceso esencial, garantizando así el derecho de acceso a la información de las personas.

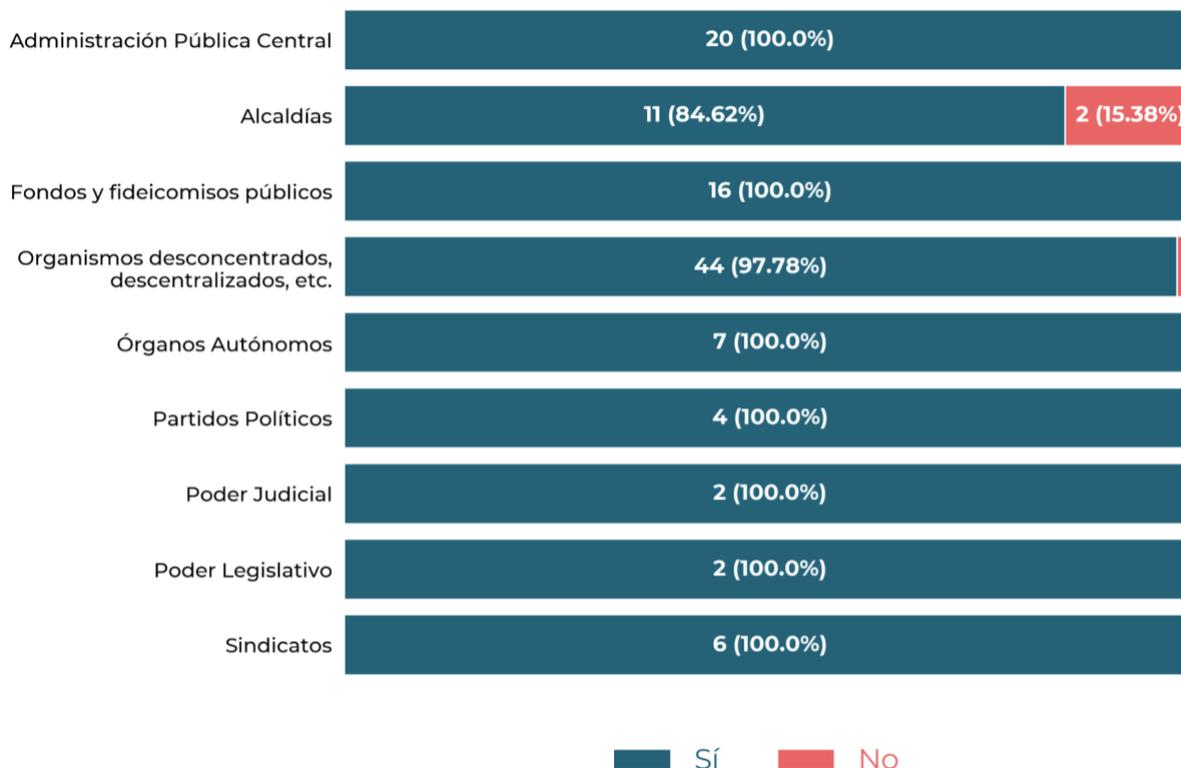
Registro de las solicitudes de acceso a la información

Por otro lado, la ley marca la obligación para las UT de llevar el registro de las solicitudes de información, y actualizarlo trimestralmente. Este registro, además, debe incorporar los trámites y sus resultados, y debe ser presentado al Comité de Transparencia correspondiente.

El análisis revela una tendencia positiva en la mayoría de los sectores. De las unidades encuestadas, 112 confirmaron llevar y actualizar este registro, mientras que solo 3 indicaron no hacerlo. Esto implica que aproximadamente el 97% de las unidades están alineadas con esta responsabilidad clave establecida en la Ley de Transparencia.



Gráfica 26. Llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

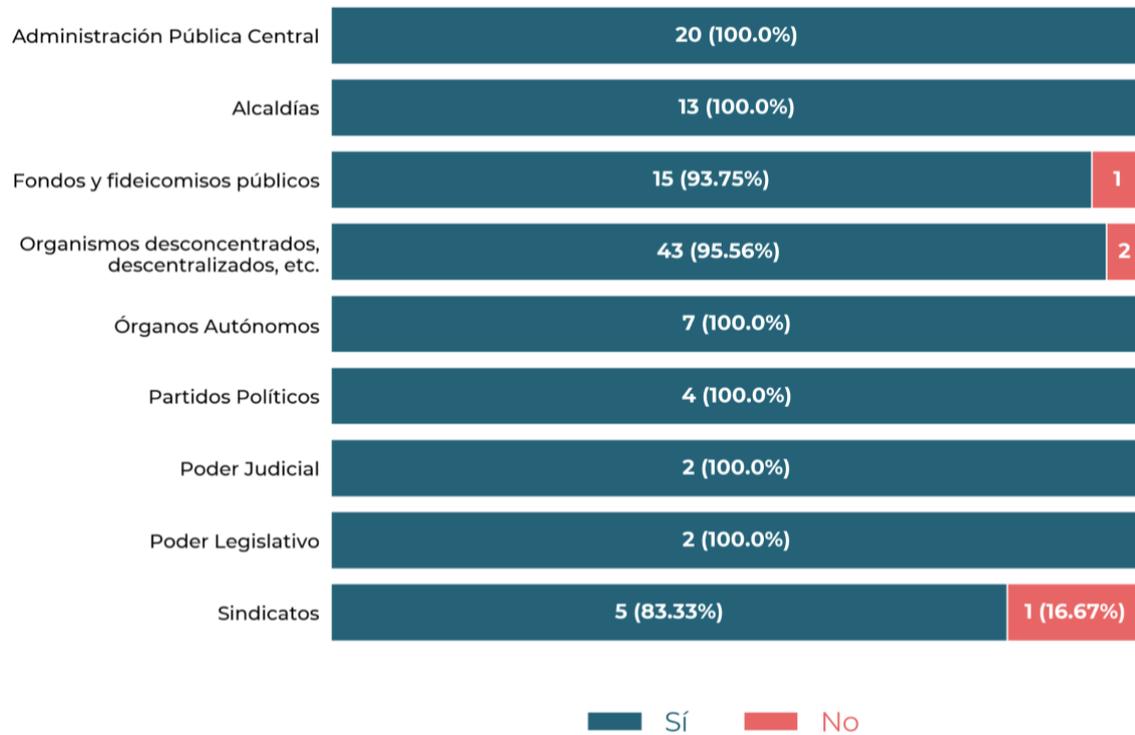
Asesorar de manera sencilla

Dentro del Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2024, se analizó la disposición de las Unidades de Transparencia para asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a las personas solicitantes. Esta función es esencial para garantizar que puedan ejercer su derecho de acceso a la información de manera efectiva y sin barreras.

De las unidades encuestadas, 111, que representan un impresionante 96.5% del total, confirmaron que asesoran y orientan a las personas solicitantes. Por otro lado, solo 4 unidades, o el 3.5%, indicaron no realizar esta función (ver gráfica 27).



Gráfica 27. Asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a las personas solicitantes.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Por ámbitos, es notable que en la mayoría, como el Poder Legislativo, Poder Judicial, Partidos Políticos, Órganos Autónomos, Alcaldías y Administración Pública Central, la gran mayoría, si no todas las unidades, brindan asesoría y orientación.

Sin embargo, en Sindicatos, Fondos y fideicomisos públicos y Organismos desconcentrados, hay algunas unidades que no están cumpliendo con esta tarea, lo que destaca áreas específicas donde se pueden realizar mejoras.

En cuanto a los tipos de asesoría y orientaciones de las unidades de transparencia, es evidente que la mayoría de las unidades en todos los ámbitos brindan asesoramiento en cuanto a los trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información (ver tabla 5).

Respecto a las instancias a las que se puede acudir para solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio, nuevamente, la mayoría de las unidades en todos los diferentes ámbitos ofrecen esta asesoría.



Tabla 5. Tipos de asesoría y orientaciones de las unidades de transparencia.

Ámbito	Elaboración de solicitudes de información	Trámites y procedimientos que deben realizarse para solicitar información	Las instancias a las que puede acudir a solicitar orientación, consultas o interponer quejas sobre la prestación del servicio	Otro
Administración Pública Central	20	20	19	1
Alcaldías	13	13	13	
Fondos y fideicomisos públicos	11	10	10	
Organismos desconcentrados, etc.	42	43	42	
Órganos Autónomos	7	7	6	
Partidos Políticos	4	3	4	
Poder Judicial	2	2	2	
Poder Legislativo	2	2	2	1
Sindicatos	3	3	5	
Total	104	103	103	2

Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Registrar en la Plataforma Nacional de Transparencia las solicitudes que no hayan ingresado por esa vía

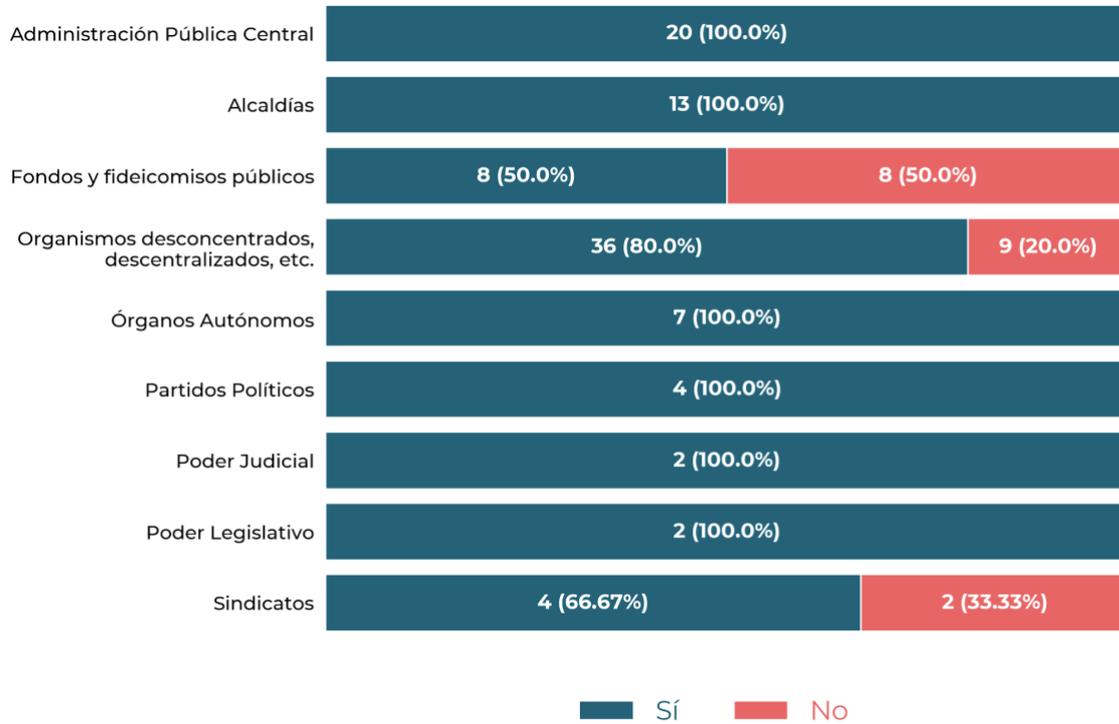
Una de las atribuciones de las Unidades de Transparencia es registrar en la Plataforma Nacional de Transparencia aquellas solicitudes que las personas solicitantes no hayan ingresado directamente por esa vía.

De acuerdo con los datos reportados, la mayoría de las Unidades de Transparencia ejercen esta función. De un total general de 115 unidades, 96 (aproximadamente el 83.5%) declaran que ejercen con esta atribución, mientras que 19 (aproximadamente 16.5%) no lo están haciendo (ver gráfica 28).

La Administración Pública Central, las Alcaldías y los Organismos Desconcentrados lideran en este aspecto, con 20, 13 y 36 unidades respectivamente, que están registrando solicitudes en la PNT. Sin embargo, hay áreas de oportunidad. Por ejemplo, en Fondos y Fideicomisos Públicos, la mitad de las unidades no están registrando solicitudes en la PNT. Los Sindicatos también tienen unidades que no están cumpliendo con esta función.



Gráfica 28. Registrar en la PNT aquellas solicitudes que no hayan ingresado por esa vía originalmente



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Formular el programa anual de capacitación

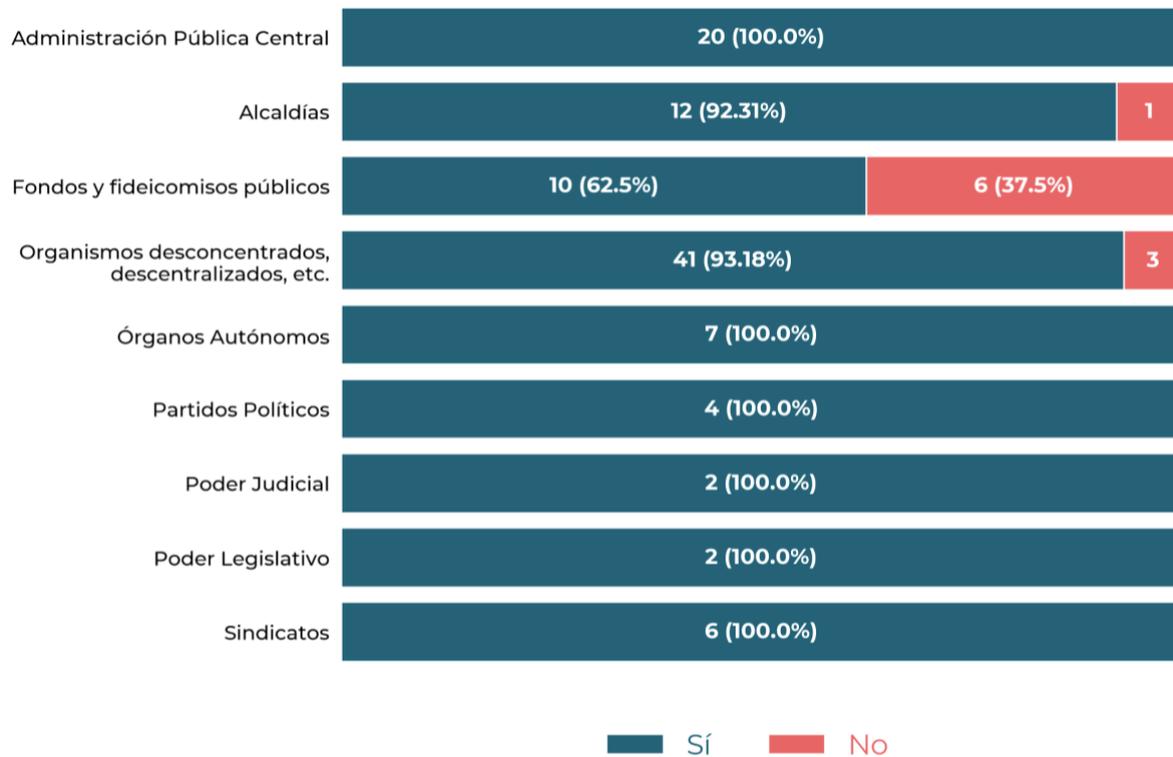
La formación y capacitación continua en materia de Acceso a la Información y Apertura Gubernamental es un pilar fundamental para garantizar la transparencia. En el presente diagnóstico de Unidades de Transparencia, preguntamos a las unidades si formulan el programa anual de capacitación en función de ejercer la atribución correspondiente que se establece en el artículo 93 de la Ley de Transparencia.

Todas las Unidades de Transparencia de la Administración Pública Central afirman que formulan dicho programa. Por otro lado, las Alcaldías, con 12 respuestas afirmativas y solo una negativa, también muestran un alto compromiso con la formación en este ámbito (ver gráfica 29).

Por otro lado, los Organismos Desconcentrados presentan 41 respuestas afirmativas, mientras que solo 3 indicaron no formular un programa de capacitación, lo que sugiere una tendencia positiva en este sector.



Gráfica 29. Formular el programa anual de capacitación.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Sin embargo, es importante señalar que hay áreas de oportunidad en sectores como los Fondos y Fideicomisos Públicos, donde se registraron 6 respuestas negativas.

Someter a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación, declaración de inexistencia o incompetencia

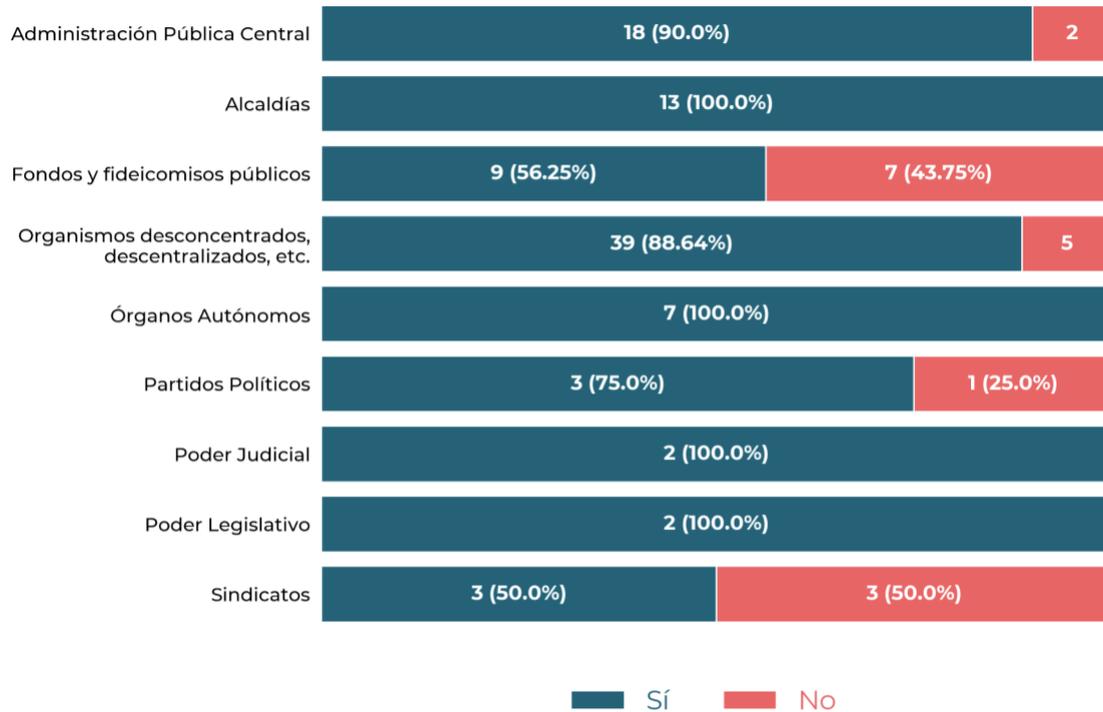
Un papel importante de las Unidades de Transparencia es someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información o la incompetencia del Sujeto Obligado para atender una solicitud.

De los datos recopilados, se destaca que un impresionante 84.2% de los sujetos obligados confirma que lleva a cabo esta atribución esencial. Por otro lado, un 15.8% aún no ha incorporado esta práctica en su gestión (ver gráfica 30).

Se observa un fuerte compromiso en esta área, con la mayoría de los sujetos obligados afirmando ejercer esta atribución.



Gráfica 30. Someter a consideración del Comité de Transparencia la clasificación de la información, declaración de inexistencia o incompetencia.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

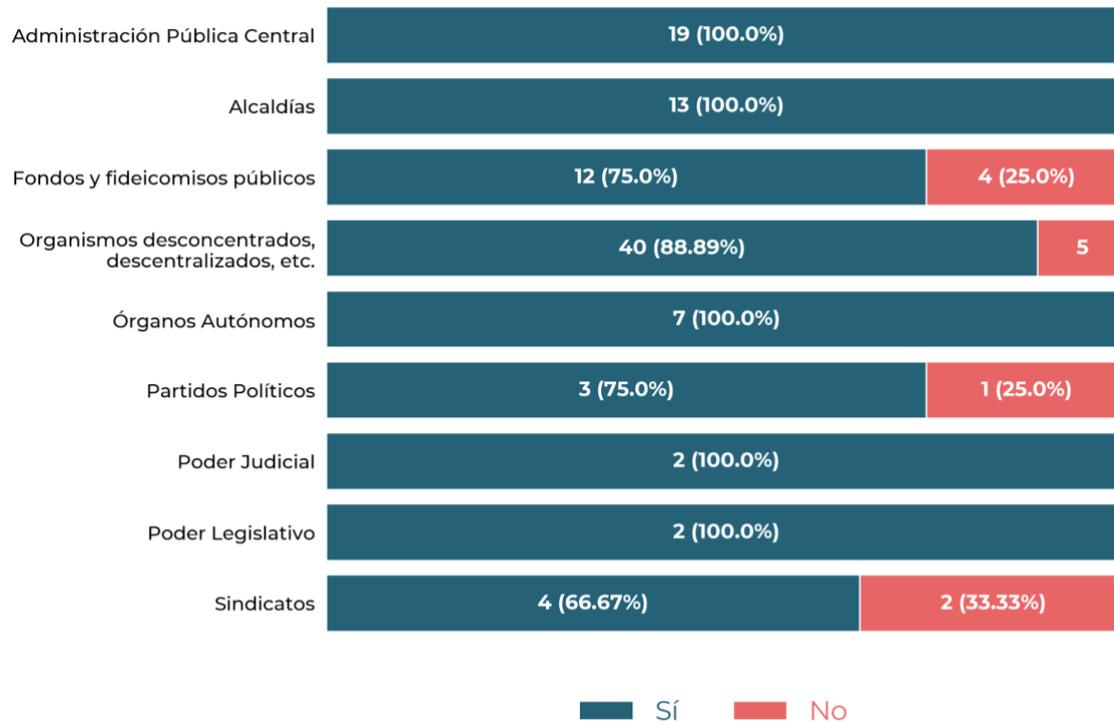
Sin embargo, hay unidades de transparencia en ámbitos, como los Sindicatos y Fondos y Fideicomisos Públicos, con un número significativo de sujetos obligados que no ejercen esta atribución.

Procedimientos para asegurar la protección de información confidencial

De los datos recopilados en 2024, se observa que un notable 89.5% de las Unidades de Transparencia ha establecido procedimientos para asegurarse de que la información confidencial se entregue únicamente a la persona titular o a su representante, de acuerdo con la atribución correspondiente (ver gráfica 31).



Gráfica 31. Procedimientos para asegurarse que la información confidencial sólo se entregue a la persona titular



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

La Administración Pública Central, las Alcaldías, los Órganos Autónomos, el Poder Judicial y el Poder Legislativo han adoptado plenamente esta práctica. Específicamente, los Sindicatos y los Fondos y Fideicomisos Públicos y los Organismos Desconcentrados muestran una ligera brecha en esta área.

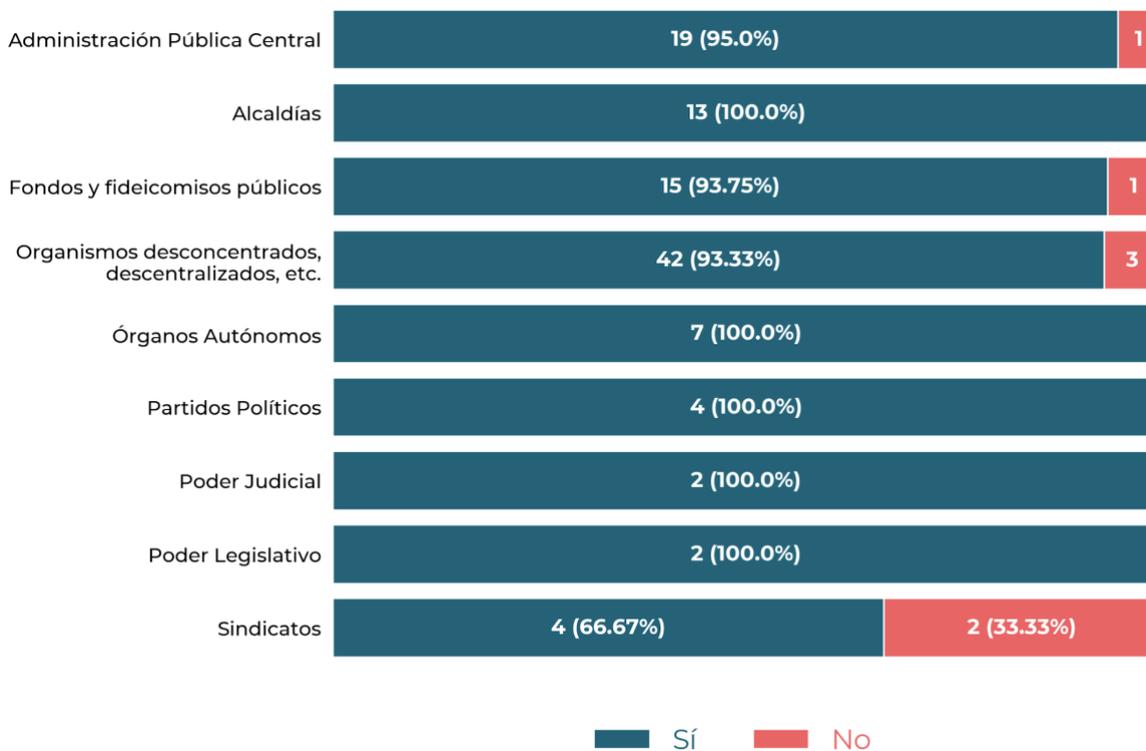
Operar los sistemas digitales para garantizar el Derecho a Acceso a Información.

De acuerdo con los datos recopilados en 2024, un impresionante 94% de las Unidades de Transparencia afirmó operar sistemas digitales para garantizar el Derecho a Acceso a Información.

Ámbitos como los Partidos Políticos, Órganos Autónomos y la Administración Pública Central han mostrado un alto nivel de adaptación a las herramientas digitales, con más del 95% de ellas operando estos sistemas (ver gráfica 32).



Gráfica 32. Operar los sistemas digitales para garantizar el DAI.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Sin embargo, aún hay margen de mejora. A pesar de la alta tasa general de adopción, un 6% de las Unidades de Transparencia aún no ha implementado sistemas digitales en su operación. Específicamente, los Sindicatos, los Organismos Desconcentrados y los Fondos y Fideicomisos Públicos presentan áreas de oportunidad en este aspecto, con un pequeño pero significativo número que aún no ha adoptado estas herramientas esenciales.

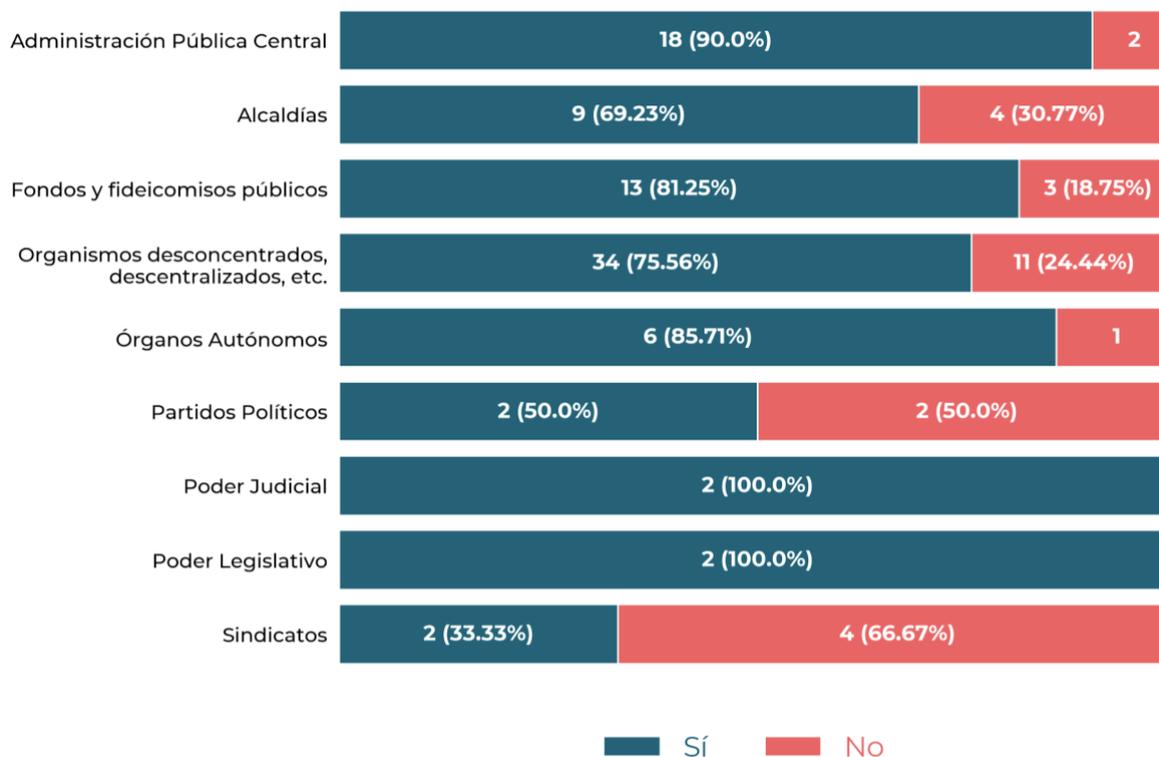
Fomento de la cultura de la transparencia

El fomento de la cultura de la transparencia es muy importante para garantizar la apertura institucional. En este Diagnóstico de Unidades de Transparencia observamos un compromiso significativo de diversos sujetos obligados en este ámbito. De un total de 115 unidades encuestadas, el 76.5% (88 unidades) afirmó estar activamente involucrado en fomentar la cultura de la transparencia. Por otro lado, el 23.5% (27 unidades) indicó no participar en tales actividades (ver gráfica 33).



Desglosando por ámbito, el Poder Judicial, el Poder Legislativo y la Administración Pública Central lideran con más del 90% de sus unidades comprometidas en esta tarea, seguida de cerca por los Órganos Autónomos y los Fondos y Fideicomisos Públicos.

Gráfica 33. Fomentar la Cultura de la Transparencia.



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

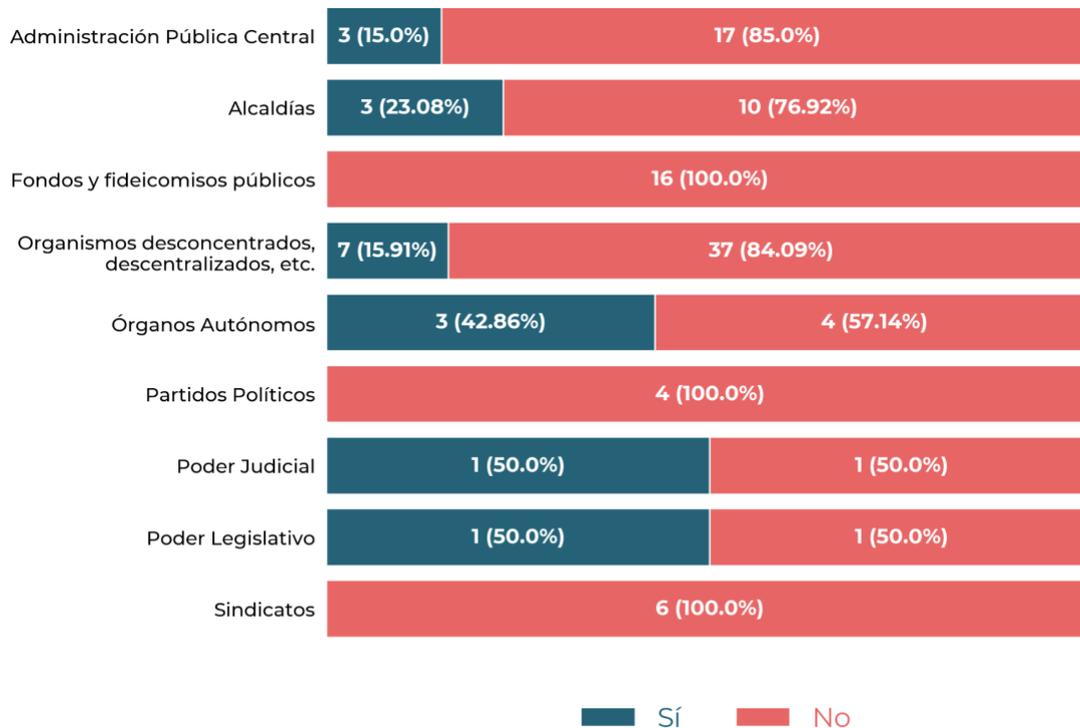
Sin embargo, es importante señalar que, aunque los Sindicatos tienen 2 unidades respectivamente que fomentan la cultura de la transparencia, también tienen 4 unidades que no lo hacen. Los Partidos Políticos presentan una división más equitativa, con 2 unidades a favor y 2 en contra.

Atribuciones adicionales

De los sujetos obligados encuestados, la mayoría parece adherirse estrictamente a las atribuciones establecidas, sin adoptar roles adicionales. Los Organismos Desconcentrados, con 37 unidades, y los Sindicatos, con 6 unidades, destacan en este aspecto. Los Fondos y Fideicomisos Públicos, con 16 unidades, y las Alcaldías, con 10 unidades, también siguen esta tendencia.



Gráfica 34. ¿Han implementado atribuciones adicionales?



Fuente: Cuestionario de unidades de transparencia 2024. Equipo de Estado Abierto.

Sin embargo, algunos sujetos obligados han optado por ir más allá. Las Alcaldías, la Administración Pública Central y los Órganos Autónomos, con 3 unidades cada uno, así como los Organismos Desconcentrados con 3 unidades. También el Poder Judicial y el Poder Legislativo, con una unidad cada uno, han implementado atribuciones adicionales previstas en la Ley de Transparencia local y otras disposiciones aplicables.

Entre las actividades adicionales, se reportan acciones como la remisión a otros sujetos obligados.

Hallazgos y buenas prácticas

Derivado del análisis al cuestionario de Unidades de Transparencia 2024, identificamos una serie de hallazgos y buenas prácticas que reflejan tendencias positivas del compromiso de los sujetos obligados para garantizar el derecho de acceso a la información pública en la Ciudad de México.

En el ámbito de la equidad de género, es notable cómo la mayoría de los actores públicos nuevamente han logrado una representación balanceada. Esta equidad, que ya se había observado desde hace dos años, es un testimonio del compromiso de estos actores públicos para garantizar una representación justa y equilibrada, especialmente cuando se considera



que el 53% de las personas titulares y el 61% de quienes integran las Unidades de Transparencia son mujeres.

En cuanto al nivel del cargo, el mando medio sigue predominando en todos los ámbitos, reflejando una tendencia hacia la consolidación de otorgar un mayor peso en la estructura administrativa de las Unidades de Transparencia.

En el aspecto académico, es alentador observar que casi la totalidad de los titulares posee estudios de nivel superior, lo que refuerza la profesionalización de estas unidades en la Ciudad de México. Esta tendencia, que ya se había destacado en 2023, muestra que el 99% del personal tiene estudios de nivel superior o de posgrado.

La mayoría de las Unidades de Transparencia han acudido a las asesorías especializadas de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. Además, la capacidad de respuesta y adaptabilidad de actores públicos como los Órganos Autónomos y las Alcaldías, que han atendido un volumen considerable de solicitudes, es digna de mención.

Por otro lado, identificamos como buenas prácticas el que la mayoría de las Unidades de Transparencia cuenten con una ubicación estratégica y señalización adecuada, así como la oferta de múltiples canales de comunicación para atender de manera efectiva las demandas de asesoría.

En cuanto a las herramientas de trabajo, la mayoría de las Unidades de Transparencia en 2024 cuentan con equipos de cómputo y acceso a internet. Estas herramientas son importantes para apoyar a las personas en el proceso de solicitar acceso a la información y garantizar una gestión eficiente.

En cuanto a los canales de comunicación para brindar asesorías, en el 2024 se observó un aumento notable en las asesorías brindadas a través de medios electrónicos, lo cual demuestra la adaptabilidad y optimización de la manera en que se comunican las Unidades de Transparencia con la población. Estos medios, como el correo electrónico, plataformas en línea y chats en tiempo real, tienen el potencial de proporcionar respuestas más rápidas y documentadas, lo cual mejora significativamente la experiencia del usuario y la eficiencia del proceso.

Finalmente, en cuanto al fomento a la Cultura de la Transparencia, el 76.5% de las Unidades de Transparencia respondieron que sí ejercieron acciones en esta área durante el primer semestre de 2024. Estas acciones son fundamentales para educar y sensibilizar a la población sobre sus derechos y cómo ejercerlos.



Áreas de oportunidad

En el 2024, el promedio general de permanencia en las unidades de transparencia es de aproximadamente 2 años. En el caso particular de las personas titulares, el 77% han estado en ese puesto por lo menos durante un año. La posibilidad de que las personas titulares puedan permanecer más tiempo en sus cargos es importante, ya que esto podría fortalecer la profesionalización de las Unidades de Transparencia.

Esta estabilidad no solo aporta experiencia y conocimiento consolidado en el ámbito de la transparencia, sino que también puede contribuir a una mejor gestión y eficiencia en la atención de las solicitudes y en la implementación de políticas de transparencia.

En este contexto, una buena práctica sería ofrecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal de las UT, garantizando que estén actualizados en las mejores prácticas y normativas de transparencia. Además, el establecimiento de un servicio profesional de carrera en materia de transparencia y protección de datos personales podría ser una estrategia efectiva para garantizar la retención y profesionalización del personal, asegurando que las UT cuenten con expertos capacitados y comprometidos a largo plazo. También es importante analizar las causas de la rotación en ciertos sectores y buscar estrategias para mejorar la retención del personal.

También identificamos áreas de oportunidad en fortalecer y ampliar los equipos de las UT, especialmente en sujetos obligados donde el número de personas es reducido, como los Partidos Políticos y los Fondos y Fideicomisos Públicos. Un equipo más amplio puede mejorar la capacidad de respuesta y gestión de las UT, especialmente en sujetos obligados con una alta demanda de solicitudes de información y otras responsabilidades relacionadas con la transparencia. Es esencial garantizar que las UT cuenten con los recursos humanos necesarios para desempeñar sus funciones de manera efectiva y eficiente.



Conclusiones

El Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2024 nos ofrece una panorámica detallada sobre la situación actual de las Unidades de Transparencia en la Ciudad de México, permitiéndonos identificar avances significativos y áreas de oportunidad.

Una de las características más notables es la tendencia hacia la equidad de género en la integración de las Unidades de Transparencia. Sin embargo, el tiempo promedio de permanencia en las Unidades de Transparencia aún es insuficiente para consolidar la experiencia y fortalecer institucionalmente estas unidades. Es esencial que se promuevan políticas que favorezcan la retención del talento y la acumulación de experiencia en estas áreas.

Es alentador destacar que la mayoría de las personas titulares de las UT han participado en cursos de capacitación y han recibido asesoría especializada de la DEAE. Esta participación en la formación y actualización refuerza la profesionalización y la capacidad de respuesta de las Unidades de Transparencia.

Finalmente, es destacable que aproximadamente la mitad de las UT indica no haber ejercido su facultad de sugerir al Comité de Transparencia procedimientos internos que optimicen la eficiencia en la atención. Sin duda, representa un desafío, ya que implica tener procesos de evaluación y mejora constante; sin embargo, creemos que estos serían beneficiosos para potenciar el acceso a la información de las personas.

En resumen, el Informe Diagnóstico de Unidades de Transparencia 2024 muestra la constancia de las UT en áreas clave, pero también destaca retos y áreas de oportunidad que deben ser abordados para garantizar una gestión de la transparencia más eficiente, inclusiva y efectiva en la Ciudad de México.

Mediante la puesta en práctica de las sugerencias expuestas en este documento, aspiramos a impulsar la mejora constante de las Unidades de Transparencia, y con ello, fortalecer la cultura de transparencia y la protección de datos personales en la Ciudad de México.

Referencias

- Info CDMX. "Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México". [www.InfoCDMx.org.mx](http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/), 2022.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (2016). <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a1a1cb5a04a82509fd2002e40ba548e49425922f.pdf>.



Anexos

Cuestionario de Unidades de Transparencia 2024

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/15vmWGigOq4ZVtY8q-A2mhY6BGNO76UhN/edit?usp=sharing&ouid=106116104813315436127&rtpof=true&sd=true>

Respuestas de los sujetos obligados

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1r4jl2Qvkd45ozEqS3PHTr3cRE08QLzrK5zT_onlc97w/edit?usp=sharing



Equipo Estado Abierto el Info CDMX 2024 conformado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación y la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

En la elaboración de este informe diagnóstico participaron:

María Soledad Rodrigo
Daniel Saavedra Lladó
Evelyn Salazar Flores

En el diseño editorial participaron:

Sarai Zulema Oviedo Hernández
Melisa Citlali Romero Castillo
Lourdes García Miranda

Este informe diagnóstico es parte de los informes realizados de conformidad con las atribuciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, establecidas en el artículo 22, fracciones XIII, XIV, XV y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La publicación y socialización de los informes diagnósticos no pasan por la aprobación del Pleno del Info CDMX.

Cita:

Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación. "Informe Diagnóstico de las Unidades de Transparencia 2024". Ciudad de México: INFO CDMX, 2024.

Ciudad de México, septiembre de 2024



INFORME DIAGNÓSTICO DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA 2024

